



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 129/2006, de 27 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

11

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 4 de julio de 2006, por la que se convoca el I «Premio Andaluz a las buenas prácticas en la atención a las personas con discapacidad».

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 3 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Juan José Auzmendi Curcio, Tesorero del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

13

Resolución de 3 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Manuel Lora Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), en régimen de acumulación.

13

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Rafael Martín Hoces, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada).

14

Número formado por tres fascículos

Lunes, 17 de julio de 2006

Año XXVIII

Número 136 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

15

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

18

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

18

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 28 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de experiencia docente previa a efectos del procedimiento selectivo, de Profesores Interinos que presten servicios en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria y de Régimen Especial dependientes de la Consejería.

19

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

20

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

21

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de junio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores colaboradores.

21

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 22 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Consumo sobre concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios con Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.

26

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 20 de junio de 2006, por la que se constituyen los jurados de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía para el año 2005.

26

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de las órdenes reguladoras de las convocatorias de becas y ayudas para la formación de doctores y del personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, correspondientes a los años 2002 y 2003.

27

Resolución de 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se reconoce a Parque Eólico Tahuma, S.L., la Utilidad Pública en concreto para la instalación del Parque Eólico «La Tahuna» en el t.m. de Tarifa (Cádiz). (AT-4392/98). (PP. 2071/2006).

28

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 130/2006, de 27 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva y se crea su Comisión de Seguimiento.

30

Resolución de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12 de mayo de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), nuevo sector P.I.8 «Salado» (Expte. SE-485/05).

32

Resolución de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12 de mayo de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), nuevo sector P.I-7, «Las Vegas» (Sevilla) (Expte. SE-683/04).

33

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 6 de julio de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., Medio Ambiente, S.A., y URBASER, S.A. (UTE-Cádiz), que presta servicios para el Ayuntamiento de Cádiz y dedicada a la actividad de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

34

Resolución de 27 de junio de 2006, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueban las áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo.

35

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicos los beneficiarios de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

36

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resoluciones de 22 de mayo y 26 de junio de 2006, por la que se hacen públicos los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

37

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

37

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

37

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

38

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

38

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2006.

38

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde el 26 de junio de 2006 hasta el 4 de julio de 2006 (Convocatoria 2006).

38

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de Delegación de Competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Norte para la firma de un Convenio.

39

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Málaga, para la firma de un Convenio de Colaboración.

39

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de delegación de competencias en el titular de la Delegación Provincial de Huelva para la firma de un Convenio.

40

Resolución de 29 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria La Vega, para la firma de un Convenio.

40

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 12 de junio de 2006, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Bucle, Centro de Formación de Peluquería y Estética», de Granada.

41

Orden de 21 de junio de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Educco», de Las Lagunas, Mijas (Málaga).

41

Orden de 21 de junio de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Payasetes Babys» de Sevilla.

42

Orden de 21 de junio de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Escuelas del Ave María», de Málaga.

43

Orden de 26 de junio de 2006, por la que se modifica la autorización de enseñanzas al centro docente privado de Formación Profesional «Antonio de Solís», de Sevilla.

44

Orden de 26 de junio de 2006, por la que se aprueba la denominación específica de «Botánico» para el Instituto de Educación Secundaria de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

44

Orden de 29 de junio de 2006, por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2000/1997.

45

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 183/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

45

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 848/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 45

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 16 de junio de 2006, por la que se acepta la donación de dos bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía. 45

Orden de 16 de junio de 2006, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía. 46

Orden de 16 de junio de 2006, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía. 47

Orden de 16 de junio de 2006, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía. 47

Orden de 22 de junio de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Baena (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. 48

Orden de 22 de junio de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Cala (Huelva) en el registro de bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. 49

Orden de 22 de junio de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Castaño del Robledo (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. 49

Orden de 22 de junio de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de La Palma del Condado (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. 50

Orden de 22 de junio de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. 50

Orden de 22 de junio de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villablanca (Huelva) en el registro de bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. 51

Orden de 22 de junio de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Pizarra (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. 51

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 613/05, interpuesto por doña María Cristina Cille-ro Salomón y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 52

Resolución de 27 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 695/05, interpuesto por don Juan Luis Carrasco Reyes y don Juan Carlos Galindo Villegas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. 52

Resolución de 28 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 335/06, interpuesto por don Joaquín Hurtado Vera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 52

Resolución de 29 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 398/06, interpuesto por don Antonio Morón Salazar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva. 52

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 146/06, interpuesto por don Antonio Blas Jiménez Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Córdoba. 53

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 226/06, interpuesto por Cerámica Pradas, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén. 53

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 402/06, interpuesto por Cinco Estrellas Pinares de San Antón, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga. 53

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 468/06, interpuesto por don Ricardo Silva Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras. 53

Resolución de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 76/06, interpuesto por Promotora Golf Fain, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 54

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 85/06, interpuesto por Club Deportivo de Caza San Isidro Labrador, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén. 54

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace público un extracto de la Resolución de esta Dirección General de 22 de junio de 2006, por la que se resuelve el Listado Provisional de las ayudas, efectuada por Orden de 10 de julio de 2002, para la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales. Convocatoria 2005.

54

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

54

Corrección de errata a la Resolución de 17 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias en el Director General de la Cuenca Atlántica Andaluza y en los Directores Provinciales del Organismo (BOJA núm. 130, de 7.7.2006).

55

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 17 de mayo de 2006, por la que se ordena la publicación del informe anual del sector público local andaluz, correspondiente al ejercicio 2003.

55

Resolución de 23 de mayo de 2006, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la aplicación del SEC 95 al Sector Público Autonómico de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.

55

Resolución de 31 de mayo de 2006, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización del seguimiento de las recomendaciones incluidas en informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía de ejercicios anteriores.

55

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Edicto de 5 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Torremolinos, dimanante del procedimiento verbal núm. 304/99. (PD. 2899/2006).

56

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de «Servicio de Vigilancia y Seguridad del Palacio de Monsalves».

57

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de «Obras de impermeabilización y acondicionamiento de un sótano del edificio de Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla».

57

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios «Pintura de paramentos verticales y horizontales, carpintería interior y exterior, y fachada de la planta baja del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla».

58

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2898/2006).

58

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2897/2006).

59

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2896/2006).

59

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2895/2006).

60

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2894/2006).

61

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2893/2006).

61

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2892/2006).

62

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2891/2006).

63

Resolución de 7 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2924/2006).

64

Resolución de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2923/2006).

64

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 10 de julio de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de obras que se cita (Expte. O/CAB/2006). (PD. 2920/2006).

65

Resolución de 11 de julio de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministro de 4 tractores para varios Centros de Investigación que se cita (Expte. TRAC/1/2006). (PD. 2921/2006).

66

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

66

Corrección de errores de la Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del PBE y ESS para la Rehabilitación del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Redacción del PBE y ESS para la Rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba) y Redacción del PBE y ESS para la Rehabilitación del Pósito de Caniles (Granada) (BOJA núm. 126, de 3.7.2006). (PD. 2948/2006).

67

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +R69ANP). (PD. 2940/2006).

67

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +G7Z3PP). (PD. 2935/2006).

68

Corrección de errores de la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006) (PD. 2685/2006). (CCA. +54T32R). (PD. 2933/2006).

68

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte.: 257/06/M/00). (PD. 2926/2006).

69

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 505/06/M/00). (PD. 2925/2006).

69

Resolución de 3 de julio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra denominado: Acondicionamiento y mejora de caminos en la Unidad Territorial Norte, términos municipales de Orce, Huéscar y La Puebla de Don Fabrique. Granada (Expte. 420/06/M/00). (PD. 2927/2006).

70

UNIVERSIDADES

Anuncio de 19 de junio de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

70

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 12 de junio de 2006, del concurso correspondiente al Expte. 13/2006 «Contratación del servicio de asistencia técnica para atención a usuarios». (PP. 2540/2006).

70

Edicto de 5 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de publicación de la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para el suministro que se cita. (PP. 2376/2006).

71

Edicto de 8 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contratos de compraventa de parcelas municipales. (PP. 2582/2006).

71

Edicto de 13 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del Proyecto de Demolición y Sondeos Estratigráficos en Espacios Públicos en el antiguo Convento de San Laureano. (PP. 2636/2006).

72

Edicto de 13 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del Proyecto de Urbanización del PERI-TR-6, «Feria». (PP. 2637/2006).

72

Edicto de 13 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de publicación de adjudicaciones de los contratos administrativos que se citan. (PP. 2638/2006).

73

Edicto de 10 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre publicación de adjudicaciones de los contratos administrativos de la Gerencia de Urbanismo que se citan. (PP. 1926/2006).

73

Edicto de 11 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. (PP. 2041/2006).

74

Anuncio de 22 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 2662/2006).

74

Anuncio de 6 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso para la contratación del suministro, mediante el sistema de tarjeta, de gasoleo tipo A y gasolinas sin plomo de 98 y 95 octanos para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal. (PP. 2903/2006). 74

EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Construcción de edificio de atención y prestación de servicios en la ZAL del Campo de Gibraltar, área del Fresno. (PD. 2931/2006). 75

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 75

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 76

Anuncio de 10 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del contrato de Obras de Urbanización en parcelas 002, 003, 004 y 005 en el municipio de Nerva, comarca del Andévalo; y Obras de Edificación de 50 VPO-REV en parcela 003 en el municipio de Nerva, comarca del Andévalo (Huelva). Expte. 304/07-2006. (PD. 2930/2006). 76

Anuncio de 10 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del contrato de Obras de Urbanización C/ Aroche, El Perrunal, C/ Barrio Modelo, La Zarza (1.ª y 2.ª Fase), Ctra. Fábrica de Harina (1.ª y 2.ª Fase), C/ San Vicente, La Zarza, y Obras de Edificación de 10 VPO-REV en C/ Aroche, El Perrunal, 11 VPO-REV en C/ Barrio Modelo, La Zarza, y 22 VPO-REV en Ctra. Fábrica de Harina, todas ellas en el municipio de Calañas, comarca del Andévalo (Huelva). Expte. 305/07-2006. (PD. 2929/2006). 77

Anuncio de 10 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la licitación del contrato de obras de urbanización del Estudio de Detalle de la UA-1 en San Silvestre de Guzmán; C/ Antonio Machado y C/ Trasera a C/ Feria de la UA-3 en San Silvestre de Guzmán; Bda. IV Centenario en Cerro del Andévalo; UA-1 (Montes de San Benito) en el Cerro del Andévalo; C/ Castillo en Cabezas Rubias. Edificación de 10 VPO-REV en la UA-1 de C/ Río Guadiana en San Silvestre de Guzmán; 7 VPO-REV en UA-3 C/ Trasera a C/ Feria y C/ Antonio Machado en San Silvestre de Guzmán; 6 VPO-REV Bda. IV Centenario en Cerro del Andévalo y 9 VPO-REV en C/ Castillo en Cabezas Rubias, todas en la comarca del Andévalo (Huelva). Expte.: 306/07-2006. (PD. 2928/2006). 77

Anuncio de 7 de julio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras varias lineales IV en la provincia de Granada. (PD. 2902/2006). 78

Anuncio de 7 de julio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de concurso de control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras varias lineales III en la provincia de Granada. (PD. 2901/2006). 78

EMPRESAS

Resolución de 20 de septiembre de 2005, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se adjudica la impresión y distribución de la revista «Andalucía Investiga» del Programa de Divulgación Científica de Andalucía. (PP. 3799/2005). 79

Anuncio de 16 de junio de 2006, del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, de licitación (Expte. núm. 24/06). (PP. 2538/2006). 79

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 80

Anuncio de 26 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-239/2005-ET. 80

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 25 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «Santi» núm. 12.934. (PP. 2231/2006). 80

Anuncio de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica número de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad Prosagon Bollullos, S.L., en relación con una solicitud para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión», consistente en Red de Baja Tensión. 80

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra «Proyecto de trazado de la Línea 1 interurbana del metro de Sevilla. Puerta de Jerez (T-MS6100/OPR8)». 81

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: «Proyecto modificado de nuevo trazado de la línea 1 interurbana del Metro de Sevilla. Tramo 0: Ciudad Expo-Blas Infante, p.k. 3,556 al p.k. 4,725 (T-MS6100/OPRO)».

81

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, en materia de comercio interior.

82

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, en materia de comercio interior.

82

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

82

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución del Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada núm. 217/05.

83

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

83

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

83

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de suspensión definitiva de enterramientos en el Cementerio de los Ingleses.

84

Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la solicitud presentada por la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 10 «Universal Mugenat», para autorizar la instalación que se cita.

84

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

84

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

84

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

85

Acuerdo de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Manuel Rayo Jiménez, del acto que se cita.

85

Acuerdo de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Bódalo Gueldos, del acto que se cita.

85

Acuerdo de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi, del acto que se cita.

86

Acuerdo de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Casas Linares y doña María Sanjuán Hermoso del acto que se cita.

86

Acuerdo de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Francisca Casas San Juan del acto que se cita.

86

Acuerdo de 29 de junio de 2006, de la Delegada Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Mercedes Poyatos Poyatos, del acto que se cita.

86

Edicto de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción de la pensión FAS y cantidad indebidamente percibida en concepto de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario.

87

Notificación de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo al haber finalizado la intervención familiar por incompetencia territorial, de los expedientes de protección de menores núms. 352/2004/21/000069 y 352/2004/21/000070.

84

Anuncio de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Azquita, C.B., Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 02/06/S.A.

87

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las Bibliotecas Públicas de Titularidad Municipal, convocadas en 2006.

87

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución del expediente de Responsabilidad Patrimonial, interpuesto por daños producidos por la emisión de partículas sólidas y ruidos generados por actividad de la sociedad mercantil Fundiciones Caetano, S.A.

88

Resolución de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Granada, por la que se resolvió el procedimiento sancionador GR/2003/1000/AG.MA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de incendios forestales.

88

Resolución de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Granada, por la que se impuso multa coercita en el procedimiento sancionador 1985/01.

88

Anuncio de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de ampliación de imputados de expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR y de acumulación de expedientes.

88

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/1084/P.A./ENP.

89

Anuncio de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2005/958/P.A./INC, HU/2005/1167/G.C./INC.

89

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 16 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, de acuerdo de inicio de adopción de bandera e himno. (PP. 2642/2006).

89

Edicto de 16 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del SAUR-2. (PP. 2643/2006).

89

Anuncio de 11 de octubre de 2005, del Ayuntamiento de Huétor Vega, de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 3884/2005).

90

Anuncio de 28 de junio de 2006, del Ayuntamiento de San Fernando, de modificación de bases de selección de policías y subinspectores.

90

Corrección de errata al anuncio de 6 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, sobre bases de personal funcionario y laboral (BOJA núm. 93, de 18.5.2006).

91

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Hernández Moreno, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/22 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0937, finca 30486, sita en calle Blasco Ibáñez, 2, bloque 1, 9.º D, en Linares (Jaén).

91

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Carmen García Villacañas, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/05 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45177, sita en C/ Vicente Espinel, 1, 3.º I, en Linares (Jaén).

91

Anuncio de 4 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por el que se notifica a don José Cortés Vacas, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/17 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0958, finca 30704, sita en C/ Francisco de Quevedo, 16, 1.º B de Córdoba.

91

Anuncio de 4 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Alfonso Aranda Molina, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/17 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-7008, finca 50107, sita en C/ Ripario, núm. 4, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

92

Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Manuela Naharro Gómez, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/05 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0960 finca 48936 sita en C/ Villamartín, 13-1.º Izda. en Ronda (Málaga).

92

Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Benito Gámez Peinado, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/08 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0966 finca 30916 sita en C/ Ronda del Ferrocarril, núm. 3, de Villa del Río (Córdoba).

92

Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Molina Heredia, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/06 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0960 finca 48936 sita en calle Villamartín, 13-1.º izda. en Ronda (Málaga).

93

Anuncio de 7 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en varios grupos de Sevilla (Sevilla 4.º grupo).

93

Anuncio de 11 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del Grupo GR-0937 (Motril) y MA-0950 (Antequera). 93

Anuncio de 12 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Almería (AL-0905) cuentas 136 a 144. 94

Anuncio de 13 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Huelva, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Blas Suero Martínez, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/01 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública HU-0925 finca 37.809 sita en C/ Gonzalo de Berceo, bloque 2, portal 14, bajo A, Huelva. 94

Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Polaina González, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/59 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0910, finca 9.808 sita en C/ Guadalimar, 6-2-2.º L, de Mengíbar (Jaén). 94

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 21 de junio de 2006, del CEA Aljibe, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2707/2006). 95

Anuncio de 19 de abril de 2006, del Ntra. Sra. de las Mercedes, de extravío de título de Certificado de Escolaridad. (PP. 1491/2006). 95

Anuncio de 14 de junio de 2006, del IES Galileo Galilei, de extravío de título de BUP. (PP. 2611/2006). 95

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 129/2006, de 27 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene, conforme dispone el artículo 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, competencia exclusiva en materia de política territorial, una de cuyas manifestaciones, la primera en ser recogida, es la referida a la ordenación del territorio.

En ejercicio de esta competencia, el Consejo de Gobierno mediante el Decreto 83/1995, de 28 de marzo, acordó la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, conforme a lo establecido en el Capítulo I del Título I de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En dicho Decreto se estableció, como primera fase de este proceso, la elaboración del documento «Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía» que fue aprobado por el Consejo de Gobierno mediante el Decreto 103/1999, de 4 de mayo. Elaborado por la Comisión de Redacción el citado Plan, de acuerdo con los contenidos previstos así como con las orientaciones de sus Bases y Estrategias, se ha dado cumplimiento a los trámites de información pública y de audiencia, previstos en el artículo 13.5 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, y el artículo 9 del Decreto 83/1995, de 28 de marzo. Asimismo el Plan ha sido informado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía y, previo los informes preceptivos, sometido a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

Tras la aprobación del presente Decreto, se procederá a la remisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía al Parlamento para su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

En virtud de los antecedentes, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de junio de 2006,

DISPONGO

Artículo único. Aprobación.

Se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía para su remisión al Parlamento de Andalucía de conformidad con el artículo 8.4 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición adicional única. Garantía para la futura eficacia del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

El Plan será difundido entre los órganos de la Junta de Andalucía a efectos de su consideración en la adopción de medidas que puedan afectar a su futura eficacia.

Disposición final única. Entrada en vigor del Decreto.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 8.5 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, el presente Decreto entrará en vigor

el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 4 de julio de 2006, por la que se convoca el I «Premio Andaluz a las buenas prácticas en la atención a las personas con discapacidad».

La Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, prevé toda una serie de actuaciones dirigidas a la atención y promoción del bienestar de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, mediante el ejercicio de una acción coordinada entre los poderes públicos competentes y la iniciativa social; la promoción educativa, cultural, laboral y social de las personas con discapacidad, el fomento de la investigación, con el fin de buscar alternativas para la mejora de su calidad de vida, así como la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios de la sociedad, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos y sensoriales que impidan o dificulten el normal desenvolvimiento de las personas con discapacidad.

Por el Decreto 259/2005, de 29 de diciembre, se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad, con el objetivo de reconocer públicamente la labor de calidad realizada por personas físicas, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas, en la eliminación de las barreras que impiden el normal desenvolvimiento de estas personas.

Por la presente Orden, se procede a la convocatoria del citado Premio, en su primera edición, en todas las modalidades previstas en el artículo 2 del Decreto 259/2005, de 29 de diciembre.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.2.d) del Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social,

DISPONGO

Artículo Único. Convocatoria.

Se convoca el «Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad», en su primera edición, que se registrará por las Bases que se publican como Anexo a la presente Orden y que tendrá, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 259/2005, de 29 de diciembre, las modalidades que se indican:

a) «Estudios y proyectos universitarios», destinada a reconocer los trabajos realizados por alumnado de las Universidades andaluzas, cuyo contenido aborde el tema de la accesibilidad arquitectónica, urbanística, en el transporte y a la comunicación.

b) «Medios de comunicación», destinada a las personas físicas, entidades o instituciones, públicas y privadas, que en el ámbito de los medios de comunicación, más hayan favorecido la imagen y percepción normalizada de las personas con discapacidad por parte de la opinión pública e influido en la visibilización de la problemática de las mujeres con discapacidad.

c) «Investigación», destinada a reconocer a la persona o institución cuya investigación tenga como consecuencia la prevención de enfermedades, deficiencias, o el mejor tratamiento de las mismas.

d) «Apoyo social», destinada a reconocer a la persona o entidad que desarrolle una actividad que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

e) «Ciudad accesible», destinada a reconocer al municipio que más haya destacado eliminando barreras ya sea en sus calles como en sus edificios, playas o en el transporte público, con independencia del número de habitantes del mismo.

f) «Voluntariado», destinada a la persona o entidad que en el ámbito residencial, en centros de día, en la acción tutelar, o el ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad haya realizado una labor voluntaria destacada.

g) «Aceptación de las diferencias», destinada a la persona o entidad que haya realizado una actuación desestigmatizadora en el ámbito de personas con discapacidad grave.

h) «Igualdad de oportunidades», destinada a las entidades que hayan incorporado el enfoque integrado de género en sus actuaciones o que hayan destacado en su apuesta por el empleo de las personas con discapacidad.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 2006

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

A N E X O

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL I PREMIO ANDALUZ A LAS BUENAS PRACTICAS EN LA ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Primera. Finalidad.

El «Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad» nace con la finalidad de reconocer públicamente la labor de calidad realizada por personas físicas, entidades o instituciones, públicas y privadas, en la eliminación de las barreras que impiden el normal desenvolvimiento de las personas con discapacidad.

Segunda. Presentación de candidaturas.

1. Podrán concurrir a la convocatoria del I «Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la atención a las Personas con Discapacidad», en las distintas modalidades establecidas en el artículo único de la presente Orden, las personas físicas, colectivos, entidades o instituciones andaluzas, tanto públicas como privadas, que con su trayectoria o labor hayan contribuido y destacado en la consecución del objetivo previsto en la Base Primera.

2. El Jurado también podrá proponer las candidaturas que, sin haber concurrido al certamen, considere merecedoras de los premios, de acuerdo con lo establecido en la Base Sexta de esta convocatoria, en cuyo caso, el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. Documentación.

1. Las candidaturas deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Solicitud de participación, incluyendo los datos de identificación y domicilio de la persona o entidad candidata, junto con una memoria detallada de sus méritos y la documentación que se considere necesaria en orden a su valoración.

Asimismo, podrán presentarse propuestas de candidatura a instancia de una entidad o institución, expresando con claridad sus datos de identificación y domicilio, adjuntando la documentación recogida en el párrafo anterior y con consentimiento del candidato o candidata.

b) Para las modalidades contempladas en las letras a) y c) del artículo único de la Orden de convocatoria, se presentarán los estudios, proyectos y trabajos por los que se opta al Premio.

c) Declaración expresa por parte de la persona o entidad, participante o proponente, de aceptación de las Bases de estos Premios y del fallo del Jurado.

2. Las solicitudes y documentación a las que hacen referencia los apartados anteriores se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad» y modalidad concreta a la que se opta. Se dirigirán a la Dirección General de Personas con Discapacidad, presentándose preferentemente en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avenida de Hytasa, número 14, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarta. Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de candidaturas comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 1 de octubre de 2006.

Quinta. Designación del Jurado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 259/2005, de 29 de noviembre, por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad, se designan, para esta primera edición, como componentes del Jurado al que corresponderá el fallo de los Premios a las siguientes personas:

- Presidente: Don José María Oliver Pozo, Ilmo. Sr. Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social.
- Vocales miembros del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad:

Doña Aurelia Calzada Muñoz, Ilma. Sra. Directora General de Personas con Discapacidad.

Doña Esperanza Perea Acosta, Ilma. Sra. Directora General de Fomento de Empleo.

Doña Juana María Rodríguez Masa, Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda de la Diputación de Granada.

Don Blas García Ruiz, Presidente de la Federación de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual-Andalucía (FEAPS-A).

Don Gonzalo Rivas Rubiales, Secretario de la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física (CANF).

Don Alfredo Gómez Fernández, Presidente de la Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos (FAAS).

Don Fernando Rico Rico, Director de la Fundación ONCE Sevilla.

Doña Rosa Bergés Acedo, en representación del sindicato CCOO de Andalucía.

Doña Inmaculada Gil Ripado, en representación del sindicato UGT de Andalucía.

Don Antonio Moya Monteverde, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

Doña Belén Torres Vela, en representación del programa «Solidarios» de Canal 2 Andalucía.

Doña Pilar Sepúlveda García de la Torre, en representación de la Asociación AMUVI ante la violencia sexual, agresiones y abusos.

- Otros vocales:

Don Francisco Andrés Triguero Ruiz, Ilmo. Sr. Director General de Universidades.

A su vez, corresponderá a la Secretaria del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad la Secretaría del órgano colegiado.

El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El fallo del Jurado será inapelable y se producirá con anterioridad al día 3 de diciembre de 2006, Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Sexta. Premios.

1. El Premio, en sus ocho modalidades, consistirá en una escultura conmemorativa.

2. El Jurado podrá adjudicar el Premio a las personas físicas o jurídicas cuyos méritos estime más relevantes, en atención a las candidaturas presentadas o las propuestas que pudieran realizar cualquiera de sus miembros en el transcurso de las correspondientes deliberaciones.

3. El Premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá ser compartido cuando, a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen. Asimismo, podrán ser declarados desiertos los premios en todas o algunas de sus modalidades cuando, a juicio del Jurado, los candidatos no reuniesen los méritos suficientes.

4. La concesión de los Premios se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y su entrega se celebrará en un acto institucional de carácter público, cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

Séptima. Consideraciones Generales.

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes Bases serán resueltas por el Jurado, correspondiendo a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas. Las personas, entidades e instituciones premiadas podrán hacer uso del Premio recibido, indicando, de forma expresa, su denominación y el año a que corresponde.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Juan José Auzmendi Curcio, Tesorero del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Tesorería de este Ayuntamiento, de don Juan José Auzmendi Curcio, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, titular de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Juan José Auzmendi Curcio, con DNI 76.428.587,

Tesorero del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Manuel Lora Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, la autorización para la acumu-

lación de las funciones de Secretaría, a favor de don Manuel Lora Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

El Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2006, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), para que se autorice dicha acumulación de funciones, esta fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), a don Manuel Lora Rodríguez, DNI 28.401.805, Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Rafael Martín Hoces, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2006, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Rafael Martín Hoces, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2006, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Rafael Martín Hoces, con DNI 74.611.052, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, o en el Registro de la Delegación Provincial correspondiente al ámbito territorial del puesto solicitado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.
Descripción puesto de trabajo:

Código: 9792710.
Denominación del puesto de trabajo: Jefe Of. Comité Andaluz Disciplina Deportiva.
Núm: 1.
Ads: F.
Gr: A.
Mod. Accs: PLD.
Area funcional/relacional: Leg. Régimen Jurídico/Admón. Pública.
Niv. C.D.: 26.
C. Específico: 14.143,20 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

ANEXO II

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Dirección General de Comercio.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 9791610.
Denominación del puesto de trabajo: Servicio Planificac. Pre-sup. y Coordinac. Admtva.
Núm: 1.
Ads: F.
Gr: A.
Mod. Accs: PLD.
Area funcional/relacional: Comercio/Adm. Pública.
Niv. C.D.: 28.
C. Específico: 18.945,48 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

ANEXO III

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Dirección General de Comercio.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 9795910.
Denominación del puesto de trabajo: Secretaría C.A.C.I.
Núm: 1.
Ads: F.
Gr: A-B.
Mod. Accs: PLD.
Area funcional/relacional: Comercio/Adm. Pública.

Niv. C.D.: 26.
 C. Específico: 15.308,76 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

ANEXO IV

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 9816210.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Turismo.
 Núm: 1.
 Ads: F.
 Gr: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Turismo/Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 27.
 C. Específico: 17.956,56 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Almería.

ANEXO V

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 9817110.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Deporte.
 Núm: 1.
 Ads: F.
 Gr: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Gestión Deportiva/Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 27.
 C. Específico: 17.956,56 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Almería.

ANEXO VI

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 9816310.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Turismo.
 Núm: 1.
 Ads: F.
 Gr: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Turismo/Admón. Pública.
 Niv. C.D.: 27.
 C. Específico: 17.956,56 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Cádiz.

ANEXO VII

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 9817010.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Deporte.
 Núm: 1.
 Ads: F.
 Gr: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Gestión Deportiva/Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 27.
 C. Específico: 17.956,56 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Cádiz.

ANEXO VIII

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 9816410.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Turismo.
 Núm: 1.
 Ads: F.
 Gr: A.

Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Turismo/Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 27.
 C. Específico: 17.956,56 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Córdoba.

ANEXO IX

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 9817210.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Deporte.
 Núm: 1.
 Ads: F.
 Gr: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Gestión Deportiva/Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 27.
 C. Específico: 17.956,56 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Córdoba.

ANEXO X

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 9816510.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Turismo.
 Núm: 1.
 Ads: F.
 Gr: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Turismo/Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 27.
 C. Específico: 17.956,56 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:

Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Granada.

ANEXO XI

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 9817310.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Deporte.
 Núm: 1.
 Ads: F.
 Gr: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Gestión Deportiva/Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 27.
 C. Específico: 17.956,56 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Granada.

ANEXO XII

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 9816610.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Turismo.
 Núm: 1.
 Ads: F.
 Gr: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Turismo/Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 27.
 C. Específico: 17.956,56 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Huelva.

ANEXO XIII

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 9816910.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Turismo.

Núm: 1.
 Ads: F.
 Gr: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Turismo/Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 27.
 C. Específico: 17.956,56 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

ANEXO XIV

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 9817710.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Deporte.
 Núm: 1.
 Ads: F.
 Gr: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Gestión Deportiva/Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 27.
 C. Específico: 17.956,56 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de

la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 4 de julio de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Jerez-Costa Noroeste» (Cádiz).
 Denominación del puesto: Director de Distrito.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de

puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Aljarafe» (Sevilla).

Denominación del puesto: Director de Distrito.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de experiencia docente previa a efectos del procedimiento selectivo, de Profesores Interinos que presten servicios en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria y de Régimen Especial dependientes de la Consejería.

Vistas las reclamaciones efectuadas a la Resolución de 20 de marzo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publicaron los listados provisionales de experiencia docente previa, a efectos del procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de marzo de 2006 de la Consejería de Educación, de profesores interinos que presten servicios en centros públicos de Enseñanza Secundaria y de Régimen Especial dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y de acuerdo con la Resolución de 7 de junio de 2006 (BOJA del 16) de la citada Dirección General, por la que se publican los listados definitivos de personal admitido en el referido procedimiento selectivo, esta Dirección General en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 242/2004, de 18 de mayo,

HA RESUELTO

1. Publicar, en los mismos lugares que se especifican en la Resolución de 20 de marzo de 2006, los listados definitivos de experiencia docente previa del personal con tiempo de servicios en la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía desde el curso 1998/1999 hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la citada convocatoria y que figure en los listados definitivos de personal admitido en el procedimiento selectivo referido anteriormente.

A tales efectos se computará la experiencia docente previa en especialidades del mismo Cuerpo de acuerdo con los subapartados 1.1 y 1.2 del baremo (Anexo I) y en especialidades de otros Cuerpos según los subapartados 1.3 y 1.4 del baremo (Anexo I) de la Orden de 8 de marzo de 2006.

La experiencia docente previa en otros centros (subapartados 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 del citado Anexo I) y la prestada en otras Administraciones educativas, siempre que no haya sido reconocida, se acreditará conforme se establece en la citada Orden de convocatoria en la presentación de los méritos para la fase de concurso.

2. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de junio de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de tres puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño de los mismos, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde

el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Número orden: 1.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General Infancia y Familias.
Centro de destino: Dirección General Infancia y Familias.
Código SIRHUS: 9781210.
Denominación del puesto: Servicio Protección Jurídica del Menor.
Número plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo preferente: A11.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Asuntos Sociales.
Area relacional: Administración Pública.
Nivel: 28.
C. Específico: XXXX-18.945,48 euros.
Requisitos para el desempeño:
Exp.:
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

Número orden: 2.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General Infancia y Familias.
Centro de destino: Dirección General Infancia y Familias.
Código SIRHUS: 9594310.
Denominación del puesto: Servicio Medidas de Integración Familiar.
Número plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo preferente: A2.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Asuntos Sociales.
Area relacional:
Nivel: 28.
C. Específico: XXXX-18.945,48 euros.
Requisitos para el desempeño:
Exp.:
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

Número orden: 3.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Dirección General Infancia y Familias.
 Centro de destino: Dirección General Infancia y Familias.
 Código SIRHUS: 7977710.
 Denominación del puesto: Servicio Centros Protección de Menores.
 Número plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo preferente: A2.
 Modo acceso: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional: Asuntos Sociales.
 Nivel: 28.
 C. Específico: XXXX-18.945,48 euros.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, por la que se crea el Consejo Audiovisual de Andalucía, y el Decreto 225/2005, de 18 de octubre, de nombramiento de su Presidente (BOJA núm. 206, de 21 de octubre), esta Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, al amparo de lo referido en el artículo 9.2 y 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede de dicho Organismo, sita en Avda. República Argentina, núm. 24-1.º, 41011, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en

el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados por la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento podrá recabarse informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1983, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación parcial de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 4 de julio de 2006.- El Presidente, Manuel Angel Vázquez Medel.

ANEXO I

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Consejo Audiovisual de Andalucía (Sevilla).
 Denominación del puesto: Secretario/a Presidente (9418310).
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: C-D.
 Mod. Accs.: PLD.
 Nivel C.D.: 18.
 C. específico RPT: XXXX-8.757,36.
 Cuerpo: P-C.
 Area funcional/relacional: Admón. Pública.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de junio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores colaboradores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), convoca concurso público para la contratación de profesores colaboradores en los departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad

de Sevilla (EUS en lo que sigue) y sus normas de desarrollo y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, R.D. 774/2002, de 26 de julio, R.D. 338/2005, de 1 de abril y LAU).

1.2. La titulación requerida será Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los concursantes deberán disponer de informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido, bien la homologación, o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concurra. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de

varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el Anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los quince días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 89 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el artículo 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los treinta días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

4.1. En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: El temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y quince días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. La primera prueba consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto, y el currículo del candidato con la comisión en entrevista pública. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

5.2. La segunda prueba del concurso consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa, o programas, presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Para la preparación de esta prueba los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración mínima de una hora y una duración máxima de una hora y media.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La Comisión propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación de preferencia vendrá predeterminada por la votación y, en caso de empate en el número de votos, motivada sobre la base de los informes citados en los epígrafes 5.1 y 5.2.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

- Acta de constitución.
- Acta de elaboración de criterios de evaluación (debe incluir al menos los siguientes epígrafes: Méritos de investigación, experiencia docente, adecuación de los programas al perfil, otros méritos).
- Acta de presentación de los candidatos.
- Acta de celebración de la primera prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de votación de la primera prueba.
- Acta de celebración de la segunda prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de propuesta de adjudicación.
- Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato. El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse

a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación:

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de ocho días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 40 de la LAU, la contratación de profesores colaboradores será por una duración inicial de cinco años.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la

jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES

Núm. de orden	DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA
	AREA DE FISIOTERAPIA (413)
01/4	- 1 Profesor colaborador. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
01/5	- 1 Profesor colaborador. P.D.: Fisioterapia Especial II-Geriátria.
	DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
	AREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS (570)
01/6-7-8	- 3 Profesores colaboradores. P.D.: Ingeniería de la Programación.
01/9	- 1 Profesor colaborador. P.D.: Estructura de Datos y Algoritmos/Análisis de Diseño y Algoritmos.
01/10	- 1 Profesor colaborador. P.D.: Lenguajes Formales y Automatas.
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA ELECTRONICA
	AREA DE TECNOLOGIA ELECTRONICA (785)
01/11	- 1 Profesor colaborador. P.D.: Asignaturas adscritas al Departamento de Tecnología Electrónica en la E.T.S.I. Informática.

ANEXO II

COMPOSICION COMISIONES

DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA

Comisión titular

Presidente: Sr. don Jesús Rebollo Roldán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Francisco de Llanos Peña, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Segovia Morán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Gómez Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña Esther María Medrano Sánchez, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Mercedes Lomas Campos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Rosa María Giménez Bech, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Emilio Gilabert Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Manuel Rebollo Salas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

Comisión titular

Presidente: Sr. don José Antonio Troyano Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Rafael Martínez Gasca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco José Galán Morillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Rafael Ceballos Guerrero, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Carmelo del Valle Sevillano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Ruiz Cortés, Profesor Titular Interino de la Universidad de Sevilla.

Sr. don David Ruiz Cortés, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Menchén Peñuela, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Salvador Aguilar Ruiz, Profesor Visitante de la Universidad Pablo Olavide.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA ELECTRONICA

Comisión titular

Presidente: Sr. don Manuel Jesús Bellido Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Jorge Juan Chico, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Carlos J. Jiménez Fernández, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M.ª Carmen Romero Ternero, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Jaime Benjumea Mondéjar, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Antonio García Delgado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Carmen Baena Oliva, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Pilar Parra Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Barbancho Concejero, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Félix Biscarri Triviño, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III**INSTANCIA****PROFESORES COLABORADORES**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a concurso público plazas de profesores colaboradores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
Fecha de nacimiento _____ .Natural de _____
D.N.I. nº. _____ , lugar y fecha de expedición _____
Residencia: Provincia _____ Localidad _____
Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____
Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ N° orden _____
Departamento _____
Area de conocimiento _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia del informe positivo de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.U.
- Resguardo bancario.
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reuno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Consumo sobre concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios con Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.

Conforme con lo dispuesto en el art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 noviembre, por el que se aprueba el reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y el art. 9 de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y en la Resolución de 19 de diciembre de 2005 por la que se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2006, por la presente se hace pública la propuesta del Jefe del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Cádiz sobre concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios con Entidades Locales, disponiendo de diez días, a partir del día siguiente a la presente publicación, para la presentación de alegaciones, cuyo contenido íntegro podrán conocer en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sita en Plaza de España, 19.

Cádiz, 22 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 20 de junio de 2006, por la que se constituyen los jurados de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía para el año 2005.

El artículo 20.1 del Decreto de Consejo de Gobierno 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos, modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio, dispone la creación de estos Premios en el ámbito de la Junta de Andalucía con el fin de distinguir a los órganos, organismos y unidades que, mediante su actividad de mejora, hayan incrementado, de forma directa o indirecta, la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.

El artículo 21.2 del citado decreto establece la obligación de convocar anualmente los Premios mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública. En cumplimiento del mismo, por Orden de 19 de diciembre de 2005 se convocó la II Edición de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, correspondiente al año 2005.

La base novena de la referida Orden prevé la existencia de dos Jurados, ambos constituidos por seis miembros designados por la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, entre personas de reconocida experiencia en el ámbito de la Administración Pública, la Calidad en la Gestión y la Administración Electrónica. El primer Jurado valorará las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos. El segundo Jurado valorará las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica. La Presidencia de ambos Jurados recaerá en la titular de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, actuando como Secretario un funcionario designado por la Presidencia, con voz pero sin voto.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la mencionada Orden de 19 de diciembre de 2005, el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías,

DISPONGO

Primero. El Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos estará constituido por los siguientes miembros:

Presidencia: Don Alfredo Segura Vinuesa, Director General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

Vocales:

- Doña María Francisca Montiel Torres, Directora General de Calidad, Innovación y Prospección Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Don Casto Sánchez Mellado, Director General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación.
- Doña Ana Soledad Ruiz Seguí, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Don José Castro Guío, Jefe de Departamento de Mantenimiento, Inspección, Seguridad y Calidad de CEPESA.
- Don Javier Iglesias Rodríguez, Director del Instituto Andaluz de Tecnología.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario designado por la Presidencia.

Segundo. El Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica estará constituido por los siguientes miembros:

Presidencia: Don Alfredo Segura Vinuesa, Director General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

Vocales:

- Don Joaquín Castillo Sempere, Director General del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Doña Matilde Santiago Cossi, Directora General de Comunicación Social.
- Don Antonio Ramírez de Arellano, Director de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Sevilla.

- Don José García Méndez, Director de la revista Sociedad de la Información.

- Don Felipe Amores Molero, Director de Sistemas de Información de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario designado por la Presidencia.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de las órdenes reguladoras de las convocatorias de becas y ayudas para la formación de doctores y del personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, correspondientes a los años 2002 y 2003.

Por Orden de 25 de noviembre de 2005 la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, estableció las bases reguladoras por las que se conceden estos incentivos (BOJA núm. 240, de 12 de diciembre).

En el artículo 10 de la citada Orden se establece que en el procedimiento de concesión se atenderá a la mera concurrencia de una determinada situación en el perceptor, requiriéndose el pronunciamiento favorable de la Universidad o Centro de Investigación que corresponda.

En el art. 14 se regula que, a la vista de las solicitudes recibidas y de la información recabada en su caso, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa elaborará propuesta a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Universidades y Tecnología que dictará resolución como se establece en el art. 15, por delegación del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por resolución de 12 de mayo de 2006 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se resuelve conceder los incentivos a las Universidades y Centros de Investigación andaluces, respecto a las personas beneficiarias de becas correspondientes a las convocatorias reguladas por las Ordenes que se enumeran en el art. 6.1 de la Orden de 25 de noviembre.

Habiéndose observado error en la Resolución de 12 de mayo de 2006, ya que en la misma no constan el importe de la solicitud relativa a la Universidad de Granada correspondiente a María García Gómez candidata que reúne los requisitos, procede en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar el citado error.

La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Conceder a la Universidad de Granada, respecto a la persona beneficiaria de beca correspondiente a la convocatoria regulada por la Orden de 2002 que se enumera en el art. 6.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2005, y que se indica en el Anexo I, el siguiente incentivo:

Universidades y Centros de Investigación: Granada.
Incentivos concedidos (€): 13.568,63.

El importe del incentivo concedido se ha calculado en base a que la firma del correspondiente contrato se efectúe a partir del 1 de junio de 2006, teniendo en cuenta que los realizados con posterioridad a esa fecha, y dentro del plazo de 2 meses establecido a partir de la Resolución de concesión, serán objeto del ajuste adecuado en función del tiempo que reste para agotar la prórroga de que se trate.

Segundo. El importe de los incentivos concedidos para la contratación laboral, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en ningún caso pueden ser superiores al coste de la actividad a desarrollar.

Tercero. Imputar los gastos a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.12.00.16.00.741.05 54A.7
3.1.12.00.16.00.741.01 54A.1.2007

Los créditos destinados a estas ayudas están financiadas al 75% por el Fondo Social Europeo.

Cuarto. Pagos y Justificación.

El pago se efectuará hasta un 75% del importe total concedido una vez dictada la resolución de concesión, en el ejercicio en que ésta se dicte, y el porcentaje que reste hasta el 100% del importe incentivado, una vez justificado el 25% del importe total concedido.

El 25% del total del incentivo concedido se justificará en un plazo máximo de ocho meses, a contar desde la fecha de materialización del primer pago, y el resto del importe del incentivo, anualmente, por los gastos realizados en cada ejercicio, en un plazo máximo de cuatro meses, hasta la finalización de la actividad incentivada.

Quinto. Tanto los organismos beneficiarios a los que se refiere el artículo primero de la presente Resolución deberán atenerse a lo establecido en la Orden de 25 de noviembre de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y especialmente en lo referido a las obligaciones establecidas para los beneficiarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

A N E X O

Granada
García Gómez, María. 07990071-D.

RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se reconoce a Parque Eólico Tahuna, S.L., la Utilidad Pública en concreto para la instalación del Parque Eólico «La Tahuna» en el t.m. de Tarifa (Cádiz). (AT-4392/98). (PP. 2071/2006).

Visto el escrito de solicitud formulado por Parque Eólico La Tahuna, S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16 de mayo de 2005, don Juan Carlos González Huete, en nombre y representación de Parque Eólico La Tahuna, S.L., con domicilio social en Avenida de Andalucía C/ Huertas, núm. 41, 1.ª planta, 28014, Madrid, y CIF núm. B-11538063, solicitó de esta Delegación Provincial el reconocimiento de la Utilidad Pública en concreto para la instalación del parque eólico denominado «La Tahuna», situado en el término municipal de Tarifa (Cádiz); adjuntando proyecto, separatas para organismos interesados, relación de bienes y derechos afectados, y plano de las parcelas catastrales afectadas.

Segundo. Por resolución de fecha 19 de diciembre de 2000 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se concedió autorización administrativa para la implantación de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico La Tahuna» en el término municipal de Tarifa.

Tercero. Por resoluciones de fecha 13 de febrero de 2002 y de 16 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se aprobó respectivamente el proyecto de ejecución y el reformado del mismo de la instalación de referencia.

Cuarto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a Información Pública, insertándose anuncio en el BOE número 219, de 13 de septiembre de 2005; BOJA número 141, de 21 de julio de 2005; BOP de Cádiz núm. 160, de 13 de julio de 2005; Diario «Europa Sur» de 22 de julio de 2005 y Ayuntamiento de Tarifa, dándose traslado de separata de proyecto por plazo de veinte días al Ayuntamiento de Tarifa, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, Enagás, y Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Cultura, notificándose personalmente a los propietarios con bienes y derechos afectados, a fin de que se manifestaran sobre la procedencia de acceder u oposición a lo solicitado así como aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación de afectados.

Quinto. Que frente al emplazamiento efectuado a los organismos y entidades afectados, se han producido las alegaciones pertinentes en los términos que obran en el expediente, que han sido aceptadas por la peticionaria sin reparos, excepto de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Cultura, de la que no se ha recibido contestación, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 del R.D. 1955/2000, se entiende que no existe objeción alguna por su parte.

Por otra parte, con fecha 6 de octubre de 2005 tiene entrada en esta Delegación escrito de la entidad Abertis Telecom, por el que solicita, previa exposición de los posibles efectos negativos que pueden derivarse de la ejecución de la instalación de referencia en el dominio público radioeléctrico, que se requiera a la beneficiaria a fin de que realice un estudio específico y detallado con objeto de que antes de la instalación del parque eólico se conozca el impacto y las soluciones propuestas para evitar las degradaciones que se puedan producir en la calidad de los servicios de televisión recibidos en la zona.

Remitido al solicitante el anterior escrito, emplazándole por quince días hábiles para que formulara aceptación o reparos que estimase procedente, se recibe respuesta en fecha 7 de noviembre de 2005 mediante escrito de alegaciones, manifestando, en síntesis, que el parque eólico proyectado cuenta con la preceptiva autorización administrativa y aprobación de proyecto, que en las proximidades del parque no existen receptores, no obstante los fabricantes de aerogeneradores garantizan la compatibilidad electromagnética de los mismos, y que el alegante deberá demostrar que efectivamente se producen las interferencias de las que hablan, solicitando que no se tengan en cuenta las mismas.

Remitido nuevamente el anterior escrito a la entidad Abertis Telecom, emplazándole por quince días hábiles para que mostrara conformidad o reparos, se recibe respuesta con fecha 21 de diciembre de 2005, mediante escrito en el que se dan por reproducidas las efectuadas, añadiendo nuevas alegaciones en orden a la realidad de las interferencias, basadas en estudio de detalle de que se destacan las conclusiones, solicitando finalmente la suspensión del parque eólico en cuanto no se adopten las medidas necesarias para la evitación de la interrupción en la prestación y recepción del servicio público de televisión por parte de los ciudadanos.

Sexto. Que durante el período de información pública se presentaron alegaciones por parte de los particulares que se citan, mostrando disconformidad en los siguientes términos:

- Rafael Trujillo Trujillo: primera, que el parque eólico previsto es incompatible con los desarrollos residenciales-turísticos existentes y previstos en la zona afectada; segunda, que asimismo es incompatible con las actividades turísticas proyectadas en la zona; y tercera, que del mismo modo es incompatible con el régimen del suelo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana vigente en el término de Tarifa.

- Juan Guirola García: que están en vías de llegar a un acuerdo con la peticionaria para la ocupación de los terrenos.

- Fernando José Muñoz Prieto, en nombre y representación de Atalaya, Desarrollos Inmobiliarios, S.L.: primero, que el expediente debe ser sometido con carácter previo a su aprobación al procedimiento de evaluación de impacto ambiental; segundo, que existe incompatibilidad de los parques eólicos previstos con desarrollos residenciales; tercero, que el parque eólico previsto es incompatible con las actividades turísticas proyectadas en la zona; cuarto, que asimismo es incompatible con el régimen del suelo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana vigente del municipio de Tarifa; y quinto, que no existe el preceptivo informe de la Administración del Estado al encontrarse la pretendida instalación afectada por las zonas de seguridad de las distintas fincas colindantes que conforman dominio público afecto a la defensa nacional.

- Antonio Jesús Muñoz de Arcos: que los molinos están tan cerca de la población, que aparte de producir un grave impacto visual, los ruidos producidos por las máquinas irán en aumento.

- Francisco Sánchez Varo: primera, que el parque eólico previsto es incompatible con los desarrollos residenciales-turísticos existentes y previstos en la zona afectada; segunda, que asimismo es incompatible con las actividades turísticas proyectadas en la zona; y tercera, que del mismo modo es incompatible con el régimen del suelo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana vigente en el término de Tarifa.

- Rafael Trujillo Guirola y Magdalena Trujillo Guirola: primera, que en la zona se encuentran en desarrollo planes urbanísticos incompatibles; segunda, que los aerogeneradores producen ruidos; y tercera, que el parque se podría instalar en terrenos propiedad del Estado que son linderos.

- Fernando Ruiz Cabello, en representación de la sociedad Cortijo del Moro, S.A., y Agustín Viqueira Túrnez: reiteran las alegaciones realizadas por Fernando José Muñoz Prieto, que se dan por reproducidas.

Remitidos los anteriores escritos de alegaciones a la peticionaria, emplazándole por quince días hábiles para que formulara aceptación o reparos que estimase procedente, se reciben las siguientes respuestas a los correlativos:

- Rafael Trujillo Trujillo: primera, que el parque eólico de referencia está situado en una zona calificada como apta dentro del Plan Especial de ordenación de las instalaciones eólicas de Tarifa, quedando la ubicación de la Casa Rural «Cortijo La Colonia» fuera de dicha limitación; segunda, que la generación de energía eléctrica es un bien de uso público y aunque sean empresas privadas la que promuevan esta generación están amparadas por la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y por el Decreto 1955/2000; tercera, que el terreno afectado tiene la consideración de terreno no urbanizable y que los terrenos donde se encuentra el parque eólico de referencia están contemplados dentro del aprobado Plan Eólico de Tarifa; y cuarta, que el terreno afectado por este parque corresponde a las parcelas 28 y 29 del polígono 11, teniendo dichas parcelas la consideración de terreno no urbanizable, las cuales además se encuentran dentro del Plan Eólico de Tarifa y cuentan con licencia concedida por el Ayuntamiento de Tarifa con fecha 31 de julio de 2002.

- Juan Guirola García: que existe un contrato privado entre ambas partes para el aprovechamiento eólico de los terrenos de su propiedad.

- Fernando José Muñoz Prieto: primera, que la instalación proyectada fue sometida al trámite ambiental correspondiente y tuvo declaración de impacto ambiental favorable; segunda, está situado en una zona apta para este tipo de instalaciones según el Plan Eólico de Tarifa; tercero, que la generación de energía eléctrica es un bien de uso público y aunque sean empresas privadas la que promuevan esta generación están amparadas por la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y por el Decreto 1955/2000; cuarto, que el terreno afectado tiene la consideración de terreno no urbanizable y dispone de informe favorable de la Consejería de Obras Públicas y Transportes así como licencia otorgada por el Ayuntamiento de Tarifa.

- Antonio Jesús Muñoz de Arcos: que el alegante no es propietario de los terrenos afectados por el parque eólico proyectado, de forma que sus alegaciones no están basadas en las limitaciones contempladas en el R.D. 1955/2000, así como que éste no alegó contra la solicitud de autorización administrativa en su momento.

- Francisco Sánchez Varo: se responde con los mismos argumentos que los empleados con anterioridad a las alegaciones efectuadas por Fernando José Muñoz Prieto, que se dan por reproducidas, añadiendo que el parque no se encuentra dentro de la zona de La Janda y por lo tanto no está contemplada la limitación que pueda existir en dicha zona.

- Rafael Trujillo Guirola y Magdalena Trujillo Guirola: primera, que el parque eólico proyectado reúne todos los requisitos legales en cuanto a condicionantes urbanísticos para su construcción; segunda, que asimismo posee declaración de impacto ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz en el que se contemplan las medidas correctoras necesarias para minimizar sus efectos sobre el medio ambiente; y tercera, que en la generación de energía eléctrica procedente de energías renovables debe prevalecer el beneficio público antes que el privado.

- Fernando Ruiz Cabello y Agustín Viqueira Túrnez: se responde, con los mismos argumentos que los empleados con anterioridad a las alegaciones efectuadas por Fernando José Muñoz Prieto, que se dan por reproducidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para el reconocimiento de Utilidad Pública en concreto de para la instalación del parque eólico de referencia, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de 11/2004, de 14 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y 201/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero. Que la declaración de Utilidad Pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 de 16 de diciembre, en sus artículos 1, 1.º y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Cuarto. Establece la disposición adicional séptima, punto 3, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, añadida por el artículo 164 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, que las actuaciones indicadas en el párrafo primero (actos de construcción o instalación de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos vinculados a la generación mediante fuentes energéticas renovables acogidos al Plan Energético de Andalucía 2003-200) requerirán, además de las autorizaciones que procedan con el resto de las normas de aplicación, el otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística municipal, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Quinto. Las alegaciones efectuadas por los particulares afectados deben ser rechazadas por cuanto se han cumplido todos los trámites exigidos por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de

energía eléctrica, y demás normativa de aplicación. En particular, se desestiman por los siguientes motivos:

- La instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico La Tahuna I», dispone de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución.

- El parque eólico de referencia está situado en una zona calificada como apta dentro del Plan Especial de ordenación de las instalaciones eólicas de Tarifa, no habiéndose emitido por parte de ese Ayuntamiento informe alguno de oposición a la declaración en concreto de utilidad pública de la citada instalación.

- Con fecha 10 de agosto de 2005 la Consejería de Obras Públicas y Transportes emite informe por el que concluye que el proyecto presentado cumple con la normativa de aplicación del Plan Especial de las Instalaciones Eólicas de Tarifa.

- La generación de energía eléctrica es un bien de uso público y aunque sean empresas privadas las que promuevan esta generación están amparadas por la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y por el R.D. 1955/2000.

- Existe declaración de impacto ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 31 de mayo de 2000, en la que se contemplan las medidas correctoras necesarias para minimizar sus efectos sobre el medio ambiente.

- De conformidad con los artículos 144 y 145 del R.D. 1955/2000, sólo podrán realizar alegaciones las personas físicas o jurídicas titulares de bienes o derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa. Asimismo, las negociaciones que se realizan con los propietarios de los terrenos no impiden la continuación del expediente iniciado para la consecución de la Utilidad Pública en concreto de la instalación.

- En la generación de energía eléctrica procedente de energías renovables debe prevalecer el beneficio público antes que el privado.

- Aunque la Ley General de Telecomunicaciones establece una serie de limitaciones y servidumbres estableciendo unas distancias mínimas entre antena receptoras y otras instalaciones, Abertis Telecom no ha acreditado, en modo alguno, la presencia de ninguna antena de su propiedad dentro del área de influencia del parque eólico de referencia. Por otro lado el hecho de que se pudiera ocasionar una degradación de la emisiones de televisión carece de cobertura legal, dado que las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones no gozan de carácter normativo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Declarar la Utilidad Pública en concreto de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico La Tahuna», a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de dos años contado a partir de la notificación de la presente resolución.

4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 5 de abril de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 130/2006, de 27 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva y se crea su Comisión de Seguimiento.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene, conforme dispone el artículo 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, competencia exclusiva en materia de política territorial, una de cuyas manifestaciones, la primera en ser recogida, es la referida a la ordenación del territorio. Por otro lado, el art. 13.4 de dicho Estatuto reconoce a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma.

En ejercicio de esta competencia, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante Decreto 52/1999, de 2 de marzo, formuló el Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Litoral Occidental de Huelva, a redactar conforme a lo previsto en los Capítulos II y IV del Título I de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una vez redactado el documento del Plan, se ha dado cumplimiento a los trámites de información pública y de audiencia, previstos en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley 1/1994, de 11 de enero. Así mismo el Plan ha sido conocido e informado, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva y por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, conforme

a lo previsto en el apartado 2 del artículo 8 del Decreto 52/1999, de 2 de marzo.

En virtud de los antecedentes, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de junio de 2006,

DISPONGO

Artículo 1. Aprobación.

Se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva que figura como Anexo a este Decreto, cuyo ámbito territorial comprende íntegramente los términos municipales de Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Lepe, Punta Umbría, San Silvestre de Guzmán y Villablanca.

Artículo 2. Comisión de Seguimiento.

1. Se crea la Comisión de Seguimiento del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva, cuyo funcionamiento se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que resulte de aplicación, y en este Decreto, que estará presidida por la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que ostentará el voto de calidad, e integrada, además, por las siguientes personas miembros:

a) Titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que ostentará la Vicepresidencia, sustituyendo a la persona titular de la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la misma, u otra causa legal.

b) Titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

c) Titular de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva.

e) Una persona en representación de cada una de las siguientes Consejerías: Economía y Hacienda; Innovación, Ciencia y Empresa; Turismo, Comercio y Deporte; Agricultura y Pesca; Cultura y Medio Ambiente, designada en cada caso por la persona titular de la Consejería que corresponda, deberá ostentar el cargo de Director General en la Consejería correspondiente o bien ser la persona titular de la Delegación Provincial en Huelva de la respectiva Consejería.

f) Una persona en representación de la Administración General del Estado.

g) Titular de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva, o persona en quien delegue.

h) La que ostente la Alcaldía de los Ayuntamientos de los Municipios incluidos en el ámbito del Plan.

2. La persona titular de la Presidencia nombrará, de entre el personal funcionario adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva, un Secretario o Secretaria, así como su suplente, que actuarán con voz pero sin voto.

3. En caso de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, los miembros titulares de la Comisión de Seguimiento serán sustituidos por quienes designen expresamente como suplentes.

4. Corresponde a la Comisión de Seguimiento conocer los instrumentos que se formulen en desarrollo y ejecución del Plan, así como informar las Actualizaciones y los Infor-

mes de Seguimiento del Plan, previstos en los artículos 10 y 11 de su Normativa.

Disposición adicional primera. Prevalencia de las determinaciones de aplicación directa.

De conformidad con lo previsto en los apartados primero y cuarto del artículo 23 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva que sean de aplicación directa prevalecerán, desde su entrada en vigor, sobre las determinaciones de los planes con incidencia en la ordenación del territorio y el planeamiento urbanístico general vigente en el ámbito de dicho Plan.

Disposición adicional segunda. Relación con los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Conforme a lo establecido en el apartado segundo del artículo 5 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, las determinaciones de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales prevalecerán sobre las del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva en las materias reguladas por dicha Ley.

Disposición transitoria primera. Adaptación del planeamiento urbanístico vigente.

Conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 23 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, el Planeamiento Urbanístico General vigente de los municipios de la comarca del Litoral Occidental de Huelva deberá adaptarse a las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio que aprueba el presente Decreto en el plazo máximo de cuatro años desde la entrada en vigor de éste.

Disposición transitoria segunda. Adaptación del planeamiento urbanístico en tramitación.

El planeamiento urbanístico general de los municipios del Litoral Occidental de Huelva, que estuviera formulándose a la entrada en vigor del Plan de Ordenación del Territorio que se aprueba mediante el presente Decreto, deberá adaptarse a sus determinaciones, con independencia del grado de tramitación que hubiera alcanzado.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo establecido en este Decreto, y expresamente, en el ámbito que comprende el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva, las determinaciones que, respecto a dicho ámbito, vienen contenidas en el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva, aprobado por Resolución de 7 de julio de 1986, de la entonces Consejería de Política Territorial, y en las Directrices Regionales del Litoral de Andalucía, aprobadas por el Decreto 118/1990, de 17 de abril.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo normativo.

Se autoriza a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones y actos precise la ejecución y desarrollo de este Decreto.

Disposición final segunda. Autorización para el desarrollo de las funciones y objetivos de la Comisión de Seguimiento.

Se autoriza al Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo a dictar las Resoluciones que precisen el desarrollo y ejecución de las funciones y objetivos de la Comisión de Seguimiento del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12 de mayo de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), nuevo sector P.I.8 «Salado» (Expte. SE-485/05).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 12 de mayo de 2006, por la que se mantiene la suspensión de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), nuevo sector P.I.8 «Salado».

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), nuevo sector de suelo P.I.8 «Salado», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente documento fue ya sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 28.11.05, acordó suspender la aprobación definitiva del mismo, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 30 de junio de 2005, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar las deficiencias urbanísticas que presenta, señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de dicha resolución, incorporando a sus determinaciones las especificaciones contenidas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

El Ayuntamiento de Osuna, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 7 de abril de 2006, ha aprobado un proyecto modificado de la Modificación que tiene por objeto subsanar las deficiencias manifestadas por la aludida resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Osuna para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto presentado subsana parcialmente las deficiencias señaladas en la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 28 de noviembre de 2005, persistiendo la siguiente deficiencia:

- Tal como se indicó en el Fundamento de Derecho Cuarto de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 28 de noviembre de 2005, la Modificación, adelantándose a las previsiones del Plan General, supone una superación de la estructura urbanística heredada de las Normas Subsidiarias vigentes, saltando la autovía A-92, vía que configura el límite sur del crecimiento urbano. El proyecto no justifica suficientemente la necesidad de esta modificación debiendo estudiarse la conveniencia de la misma y su incidencia en la estructura urbanística del municipio, que debe abordarse en el contexto del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística sobre el que aún no ha recaído la aprobación inicial.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Mantener la suspensión de la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), nuevo sector P.I.8 «Salado», aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 30 de junio de 2005 y documento complementario aprobado en sesión plenaria de fecha 7 de abril de 2006, para que, por el Ayuntamiento de dicha localidad se aborde la clasificación del nuevo sector en el contexto del Plan General de Ordenación Urbanística que se encuentra actualmente en tramitación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 14 de junio de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12 de mayo de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), nuevo sector P.I-7, «Las Vegas» (Sevilla) (Expte. SE-683/04).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 12 de mayo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), nuevo sector P.I-7, «Las Vegas».

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), nuevo sector P.I-7, «Las Vegas», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente documento fue ya sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo que, en su sesión de fecha 19.10.05, acordó suspender su aprobación definitiva para que, tal como establece el artículo 33 2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento se proceda a la corrección de las deficiencias urbanísticas que se especificaban en dicha Resolución. El Ayuntamiento de Osuna, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 7 de abril de 2006, ha aprobado un documento modificado del presente proyecto urbanístico que tiene por objeto subsanar las deficiencias manifestadas por la aludida Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto

193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Osuna para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto presentado subsana sustancialmente las deficiencias señaladas en la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 19 de octubre de 2004, conteniendo las determinaciones adecuadas a su objeto y contenido en relación a lo especificado en los artículos 10 y 36 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, en el informe emitido por la empresa encargada del suministro de energía eléctrica sobre el proyecto inicialmente presentado, se pone de manifiesto la inexistencia de infraestructura eléctrica necesaria para abastecer al nuevo sector. Como respuesta a este déficit en la nueva redacción del proyecto aparece recogido en el plano de ordenación 19.21B la necesidad de trazar una nueva línea de media tensión y la de aumentar la capacidad de la subestación existente, sin embargo no aparecen contempladas en el mismo las previsiones de gestión y ejecución de esta actuación. En consecuencia, debería recogerse en la ficha urbanística del sector la mención expresa de que el Plan Parcial debe incluir en sus determinaciones la gestión y ejecución de las infraestructuras eléctricas de conexión.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), nuevo sector P.I-7 «Las Vegas» aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal con fecha 10 de junio de 2005, y documento complementario aprobado en sesión plenaria de fecha 7 de abril de 2006, supeditando el registro y la publicación del mismo, según lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, a que se recoja en la ficha correspondiente al sector la obligatoriedad de que el Plan Parcial establezca las previsiones de gestión y ejecución de las infraestructuras de conexión necesarias.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello

sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 6 de julio de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., Medio Ambiente, S.A., y URBASER, S.A. (UTE-Cádiz), que presta servicios para el Ayuntamiento de Cádiz y dedicada a la actividad de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Presidente del Comité de Empresa de FCC, Medio Ambiente, S.A., y URBASER, S.A. (UTE-Cádiz), ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir de las 00,00 horas del próximo día 20 de julio del presente año, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa FCC, Medio Ambiente, S.A., y URBASER, S.A. (UTE-Cádiz), que presta servicios para el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y dedicada a la actividad de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24

de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa FCC, Medio Ambiente, S.A., y URBASER, S.A. (UTE-Cádiz), que presta servicios para el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y dedicada a la actividad de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, convocada con carácter indefinida a partir de las 00,00 horas del día 20 de julio de 2006 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz

ANEXO

Recogida de Basura:

4 Camiones con sus correspondientes dotaciones compuestas cada una de un conductor y dos peones.

Se recogerán las basuras de Hospitales, Mercados Públicos, así como los servicios concretos que se fijen por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Recogida de residuos varios:

Una patrulla con su dotación de un conductor y tres peones.

Se recogerán los residuos que se encuentren en la vía pública no previstos en el supuesto anterior y siempre que los mismos revistan un peligro inmediato y directo a la salud provocando con ello una actuación de emergencia y acción inmediata. Dichos servicios se fijarán por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Servicios Comunes:

- a) Taller: 2 mecánicos (1 turno mañana y 1 turno noche).
- b) Generales: 2 encargados (1 turno mañana y 1 turno noche).

RESOLUCION de 27 de junio de 2006, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueban las áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo.

Vista la propuesta de determinación de las áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo aprobada por el Pleno del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo en la sesión celebrada el 23 de junio de 2006, y de conformidad con los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el artículo 10 del Decreto 149/2005, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido, establece que el Servicio Andaluz de Empleo podrá establecer áreas territoriales que requieran de una intervención preferente en materia de empleo que serán susceptibles de acoger actuaciones integrales de empleo. La determinación de dichas áreas territoriales se realizará en función de los indicadores que se establezcan por el Consejo de Gobierno mediante Decreto.

Segundo. Que con base en la previsión del artículo 10 del citado Decreto 149/2005, mediante el Decreto 109/2006, de 6 de junio, por el que se establecen los indicadores para las áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo, se procede por el Consejo de Gobierno a determinar los citados indicadores, estableciendo en su artículo 2 que la aprobación de cada una de las áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo corresponderá, mediante Resolución, a la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo a propuesta del Consejo de Administración del mismo.

Tercero. Que el Pleno del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo aprueba en el punto cuarto del orden del día de la sesión celebrada el 23 de junio de 2006, propuesta de determinación de las áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo, y eleva a la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo para su aprobación definitiva.

Cuarto. Que el artículo 7.c) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, establece la competencia de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, que corresponde al Consejero de Empleo, para dictar resoluciones referidas a asuntos propios del citado Organismo Autónomo.

Por todo ello, en base a las disposiciones citadas y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

Aprobar las siguientes áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo:

1. El Bajo Guadalquivir.
2. La Bahía de Cádiz.
3. El Campo de Gibraltar.
4. El Valle del Guadiato.
5. La Comarca de Guadix.
6. La Sierra de Segura.
7. La Zona Minera de Huelva.
8. El Polígono Sur de Sevilla.
9. La ciudad de Córdoba.

Los municipios o barriadas que comprenden cada una de estas áreas territoriales son los que se detallan en los Anexos a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Presidente, Antonio Fernández García.

ANEXO 1

EL BAJO GUADALQUIVIR

Los municipios que comprende el área territorial del Bajo Guadalquivir son:

- Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
- El Coronil (Sevilla).
- El Cuervo (Sevilla).
- Lebrija (Sevilla).
- Los Morales (Sevilla).
- Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
- Utrera (Sevilla).
- Chipiona (Cádiz).
- Rota (Cádiz).
- Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Trebujena (Cádiz).

ANEXO 2

LA BAHIA DE CADIZ

Los municipios que comprende el área territorial de la Bahía de Cádiz son:

- Cádiz.
- Chiclana de la Frontera.
- Jerez de la Frontera.
- El Puerto de Santa María.
- Puerto Real.
- San Fernando.

ANEXO 3

EL CAMPO DE GIBRALTAR

Los municipios que comprende el área territorial del Campo de Gibraltar son:

- Algeciras.
- Los Barrios.
- Castellar de la Frontera.
- Jimena de la Frontera.
- La Línea de la Concepción.
- San Roque.
- Tarifa.

ANEXO 4

EL VALLE DEL GUADIATO

Los municipios que comprende el área territorial del Valle del Guadiato son:

- Belmez.
- Espiel.

- Fuente Obejuna.
- La Granjuela.
- Los Blázquez.
- Obejo.
- Peñarroya-Pueblonuevo.
- Valsequillo.
- Villaharta.
- Villanueva del Rey.
- Villaviciosa de Córdoba.

ANEXO 5

LA COMARCA DE GUADIX

Los municipios que comprende el área territorial de la Comarca de Guadix son:

- Almedilla.
- Aldeire.
- Albuñán.
- Alicún de Ortega.
- Alquife.
- Beas de Guadix.
- Benalúa.
- La Calahorra.
- Cogollos de Guadix.
- Cortes y Graena.
- Darro.
- Dehesas de Guadix.
- Diezma.
- Dólar.
- Ferreira.
- Gor.
- Gorafe.
- Fonelas.
- Guadix.
- Jerez del Marquesado.
- Huéneja.
- Lanteira.
- Lugros.
- Marchal.
- Pedro Martínez.
- La Peza.
- Polícar.
- Purullena.
- Valle del Zalabí.
- Villanueva de las Torres.

ANEXO 6

LA SIERRA DE SEGURA

Los municipios que comprende el área territorial de la Sierra de Segura son:

- Arroyo del Ojanco.
- Beas de Segura.
- Benatae.
- Génave.
- Hornos.
- Orcera.
- Puente de Génave.
- La Puerta de Segura.
- Santiago-Pontones.
- Segura de la Sierra.
- Siles.
- Torres de Albánchez.
- Villarrodrigo.
- Arquillos.
- Castellar.
- Navas de San Juan.

- Montizón.
- Chiclana de Segura.
- El Condado Santiesteban del Puerto.
- Sierra de Segura.
- Sorihuela del Guadalimar.
- Vilches.

ANEXO 7

LA ZONA MINERA DE HUELVA

Los municipios que comprende el área territorial de la Zona Minera de Huelva son:

- Alosno.
- Cabezas Rubias.
- Calañas.
- Cala.
- El Cerro de Andévalo.
- Puebla de Guzmán.
- Santa Bárbara de Casa.
- Santa Olalla de Cala.
- Villanueva de las Cruces.
- Berrocal.
- Paymogo.
- El Campillo.
- Campofrío.
- La Granada de Río Tinto.
- Minas de Riotinto.
- Nerva.
- Zalamea la Real.

ANEXO 8

EL POLIGONO SUR DE SEVILLA

El área territorial del Polígono Sur de Sevilla está integrada por las siguientes barriadas sevillanas:

- Barriada Antonio Machado.
- Las Letanías.
- La Oliva.
- Martínez Montañés.
- Murillo.
- Paz y Amistad.

RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicos los beneficiarios de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

1.1.14.31.18.18.763.01.321.2

Expediente: GR/5/2006.
NIF: P-1800005-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Campo.
Importe: 12.0000,00 euros.

Expediente: GR/6/2006.
NIF: P-1811600-D.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Calahorra.
Importe: 12.000,00 euros.

Granada, 26 de junio de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resoluciones de 22 de mayo y 26 de junio de 2006, por la que se hacen públicos los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer pública las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por el que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

1.1.14.31.18.18.763.01.321.2.

Expediente: GR/1/2006.
NIF: P-1815300-G.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Padul.
Importe: 8.413,16 euros.

Expediente: GR/2/2006.
NIF: P-1816300-F.
Beneficiario: Ayuntamiento de Castril de la Peña.
Importe: 12.000,00 euros.

Expediente: GR/3/2006.
NIF: P-1819800-B.
Beneficiario: Ayuntamiento de Arenas del Rey.
Importe: 12.000,00 euros.

Expediente: GR/4/2006.
NIF: P-1808800-E.
Beneficiario: Ayuntamiento de Gorafe.
Importe: 12.000,00 euros.

Granada, 30 de junio de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 01.14.31.18.29.773.00.321.0.

11.
2006.
SOC.
Carpintería Guerrero Ariza, S.L.L.
Cuevas de San Marcos.
9616.

56.
2006.
SOC.
Pastas Costa del Sol, S.L.L.
Málaga.
4808.

64.
2006.
SOC.
AquaHELP, S.L.L.
Ronda.
4808.

Málaga, 23 de junio de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa

321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 01.14.31.18.29.773.00.321.0.

36.
2006.
CON.

Autorrecambios Centímetros Cúbicos, S.L.L.
Mijas-Costa.
4125,26.

38.
2006.

Alsur Especialistas en Aluminios, Cristales, Persianas, S.L.L.
Málaga.
4808.

Málaga, 23 de junio de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 4 de julio de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Promoción comercial (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 4 de julio de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de junio de 2006 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 26 de junio de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde el 26 de junio de 2006 hasta el 4 de julio de 2006 (Convocatoria 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.11..77400.76A.3
0.1.15.00.17.11..77400.76A.9

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AD DECOMUEBLES SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000151	EL PUERTO DE SANTA MARIA	13.631,00
ASTETE PAYAN ANA MARIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000188	PRADO DEL REY	544,00
BARBERA MARTINEZ MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000002	CHICLANA DE LA FRONTERA	5.066,00
CALVO RAMIREZ MANUELA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000109	SAN FERNANDO	814,90
CAPRICHIO MODAS S.C.	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000092	EL PUERTO DE SANTA MARIA	3.466,00
CASTAÑO PEREZ JUAN	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000153	VILLAMARTIN	5.050,00
CHAVERO ROLDAN CONCEPCION	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000300	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.275,00
DIAZ JIMENEZ MARIA AFRICA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000169	ALGECIRAS	29.680,00
DIMUPAN SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000256	EL PUERTO DE SANTA MARIA	507,50
ELECTRODOMESTICOS QUIQUE DE VEJER SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000203	VEJER DE LA FRONTERA	3.364,00
FERNANDEZ FLOR OLIVA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000177	VEJER DE LA FRONTERA	7.500,00
FORNO CESPEDES JORGE LUIS	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000099	JEREZ DE LA FRONTERA	8.190,00
GARCIA ALTAMIRANO JOSE MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000178	VEJER DE LA FRONTERA	838,50
GARCIA DONCEL-MORIANO FRANCISCO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000139	CONIL DE LA FRONTERA	12.525,00
GARCIA RODRIGUEZ MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000264	SANLUCAR DE BARRAMEDA	550,50
GOMEZ DE LA VEGA JOSE MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000148	PUERTO REAL	7.500,00
GOMEZ MARMOL ALICIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000138	SAN FERNANDO	24.824,00
GONZALEZ BOCANEGRA ANTONIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000072	OLVERA	1.280,00
GONZALEZ GUTIERREZ JOSE	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000042	VILLAMARTIN	1.048,50
JIMENEZ GUERRERO JUANA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000231	BARBATE	1.500,00
LOPEZ ROMERO DIEGO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000299	EL PUERTO DE SANTA MARIA	7.500,00
MALDONADO TORREJON JUAN ANTONIO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000208	TARIFA	5.673,50
MARTIN SUBIRAT ALVARO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000051	SAN FERNANDO	968,00
MONJE CARO M DOLORES	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000257	EL PUERTO DE SANTA MARIA	1.072,00
MUÑOZ ALBA JUAN DE DIOS	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000084	CONIL DE LA FRONTERA	560,00
PACHECO LETRAN MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000040	ROTA	4.716,50
PARRADO GONZALEZ MANUELA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000261	PATERNA DE RIVERA	995,00
PECINO FORNELL DOLORES	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000149	CÁDIZ	10.902,50
PEÑA DIAZ M CARMEN	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000260	PATERNA DE RIVERA	2.561,50
PEREZ CASAS JUSTO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000287	JEREZ DE LA FRONTERA	517,00
PIÑA CAMELO MANUELA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000090	CONIL DE LA FRONTERA	4.993,50
POLEY OROZCO JOSE	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000027	VILLAMARTIN	1.249,00
RAMIREZ GARCIA PEDRO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000163	CONIL DE LA FRONTERA	14.620,50
RIVERIEGO LUGO MARIA MONTAÑA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000238	VILLAMARTIN	2.454,50
ROTEÑA DE COLCHONES Y COMPLEMENTOS, SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000252	ROTA	2.226,50
SANCHEZ ACOSA JOSE MARIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000215	JEREZ DE LA FRONTERA	1.457,50
SANCHEZ MORENO JOSEFA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000255	CHICLANA DE LA FRONTERA	1.038,00
SANTOS RUIZ-MATEOS MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000083	ROTA	601,50
SEMINO MENDEZ ROSARIO TERESA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000101	JEREZ DE LA FRONTERA	6.327,50
TORRES AVILA PEDRO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000129	CHICLANA DE LA FRONTERA	35.917,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
TORRES ORTIZ MANUELA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000218	PUERTO REAL	2.100,00
TRUJILLO JIMENEZ MONICA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000202	BARBATE	1.555,50
VALLEJO ORTEGON M OLIVA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000067	VEJER DE LA FRONTERA	8.599,50

Cádiz, 4 de julio de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de Delegación de Competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Norte para la firma de un Convenio.

El art. 13 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

Siendo conscientes de la necesidad de la formación técnica del alumnado universitario, está prevista la cooperación entre la Universidad de Granada y el Distrito de Atención Primaria Jaén Norte para la realización de prácticas tuteladas en las instalaciones del Distrito.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Norte, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con la Universidad de Granada para la realización de prácticas tuteladas del alumnado.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta Delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Málaga, para la firma de un Convenio de Colaboración.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la dele-

gación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

Por otro lado, la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica de 14 de abril de 1986 y la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001, constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de los organismos públicos de investigación y las entidades públicas y privadas para el desarrollo de proyectos conjuntos.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito de Atención Primaria Málaga, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con la Universidad de Málaga y la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación Provincial de Málaga para la realización del proyecto «Diseño de nuevos modelos de valoración de úlceras por presión mediante técnicas computacionales de análisis de imagen y minería de datos».

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de delegación de competencias en el titular de la Delegación Provincial de Huelva para la firma de un Convenio.

Con fechas 31.7.04 y 5.8.05, fueron publicados los Reales Decretos 1784/2004, de 30 de julio; 957/2005, de 29 de julio y 958/2005, de 29 de julio, en virtud de los cuales se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, las funciones y servicios que venía realizando el Instituto Social de la Marina en materias, respectivamente, de asistencia sanitaria, educación, empleo y formación profesional ocupacional, y asistencia y servicios sociales, recogidas todas ellas en el art. segundo del Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio.

En el apartado E)4, del Anexo del Real Decreto 1784/2004, se transcribe la certificación de los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias, en cuya rúbrica: Bienes, derechos y obligaciones del estado que se traspasan se dispone que «en el caso de inmuebles compartidos, y hasta su total independización, los gastos comunes se repartirán proporcionalmente conforme a los criterios que se establezcan en acuerdo entre ambas partes».

Conforme a la normativa citada, procede suscribir las actas de puesta a disposición entre los respectivos Directores Provinciales del ISM y los representantes provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía receptoras de los espacios adscritos, previa identificación física, verificación de su superficie y coeficiente de participación de cada Entidad en los gastos de mantenimiento, servicios, suministros y obligaciones tributarias.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite

la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Instituto Social de la Marina para la distribución de gastos en edificios compartidos en relación con los inmuebles de las Casas del Mar de Huelva y Punta Umbría.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 23 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

RESOLUCION de 29 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria La Vega, para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria La Vega, de la provincia de Granada, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas para la cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 29 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 12 de junio de 2006, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Bucle, Centro de Formación de Peluquería y Estética», de Granada.

Visto el expediente tramitado por doña M.^a del Carmen Muñoz Zamora, como representante de la entidad Bucle Formación, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «Bucle, Centro de Formación de Peluquería y Estética», con domicilio en Carretera Antigua de Málaga, 43, bajo, de Granada, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento para impartir ciclos formativos de formación profesional de grado medio, uno de Peluquería y uno de Estética Personal Decorativa, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 629/1995, de 21 de abril (BOE de 21 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico en Peluquería, y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 630/1995, de 21 de abril (BOE de 22 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico en Estética Personal Decorativa, y las correspondientes enseñanzas mínimas; y el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General y demás normas de vigente aplicación. Esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Bucle, Centro de Formación de Peluquería y Estética», de Granada, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de formación profesional.
Denominación específica: «Bucle, Centro de Formación de Peluquería y Estética».
Titular: Bucle Formación, S.L.
Domicilio: Carretera Antigua de Málaga, 43, bajo.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código: 18005566.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

- Peluquería (impartido en turno de mañana).

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

- Estética Personal Decorativa (impartido en turno de tarde).

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 21 de junio de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Educco», de Las Lagunas, Mijas (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Sandra Jesús Moreno Cortés y doña María Eugenia Barranquero Cuevas, en su calidad de representantes legales de «Gupsilu, S.L.L.», entidad titular del centro docente privado «Educco», con domicilio en C/ Antonio Machado, núm. 22, de Las Lagunas, Mijas (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de educación preescolar.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección

de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar a la que se refiere la presente Orden debe entenderse para el primer ciclo de la Educación Infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Educco», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación específica: Educco.

Código de Centro: 29008565.

Domicilio: C/ Antonio Machado, núm. 22.

Localidad: Las Lagunas.

Municipio: Mijas.

Provincia: Málaga.

Titular: Gupsilu, S.L.L.

Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 41 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y

46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 21 de junio de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Payasetes Babys» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Teresa Moreno Retamosa, titular del centro docente privado «Payasetes Babys», con domicilio en C/ Flor de Retama, núm. 2, local 8, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 1 unidad del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Payasetes Babys», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación Específica: Payasetes Babys.

Código de Centro: 41013311.

Domicilio: C/ Flor de Retama, núm. 2, local 8.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Doña M.^a Teresa Moreno Retamosa.

Composición Resultante: 1 unidad del primer ciclo de educación infantil para 15 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda la unidad de educación infantil autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2006.

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 21 de junio de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Escuelas del Ave María», de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Cruz Serrano, en calidad de representante legal del «Patronato Escuelas del Ave María», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Escuelas del Ave María», con domicilio en Avenida Sor Teresa Prat, núm. 51, de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 29005485, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares, por Orden de 30 de enero de 1997 (BOJA de 4 de marzo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Patronato Escuelas del Ave María».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,

de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el segundo ciclo de la Educación Infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades del segundo ciclo de la Educación Infantil para 75 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Escuelas del Ave María», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación específica: Escuelas del Ave María.

Código de Centro: 29005485.

Domicilio: Avenida Sor Teresa Prat, núm. 51.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Patronato Escuelas del Ave María.

Composición resultante: 6 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 26 de junio de 2006, por la que se modifica la autorización de enseñanzas al centro docente privado de Formación Profesional «Antonio de Solís», de Sevilla.

Visto el expediente tramitado por don Juan Pablo Zaragoza Koblischek, como titular del centro docente privado de Formación Profesional «Antonio de Solís», con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 15, Edificio Cristina, blq. 9, local, de Sevilla, solicitando el incremento de un ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior de Optica de Anteojería, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Resultando que, por Orden de 5 de diciembre de 2001 (BOJA de 19 de enero de 2002), el Centro, con código 41011312, tiene autorización para impartir dos ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior de Prótesis Dentales.

Vistas la Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 370/2001, de 6 de abril (BOE de 24), por el que se establece el título de Técnico Superior en Optica de Anteojería y las correspondientes enseñanzas mínimas; y el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General y demás normas de vigente aplicación.

Esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar la modificación de la autorización al centro docente privado de Formación Profesional «Antonio de Solís», de Sevilla, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.
Denominación específica: «Antonio de Solís».
Titular: Juan Pablo Zaragoza Koblischek.
Domicilio: Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 15, Edificio Cristina, blq. 9, local.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

Código: 41011312.

Composición resultante:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:
- Prótesis Dentales (impartidos en doble turno).
Núm. ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

- Optica de Anteojería (impartido en turno de tarde).

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del Centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 26 de junio de 2006, por la que se aprueba la denominación específica de «Botánico» para el Instituto de Educación Secundaria de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 11700871, con domicilio en C/ Manuel Barbadillo, s/n, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), acordó proponer la denominación específica de «Botánico» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Botánico» para el Instituto de Educación Secundaria de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), código 11700871, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 26 de junio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 29 de junio de 2006, por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2000/1997.

En el recurso núm. 2000/1997, interpuesto por Fundación por el Progreso de Andalucía, se dictó sentencia con fecha 14 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos. Estimamos el recurso interpuesto por la “Fundación por el Progreso de Andalucía” contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia, que se declara nula por ser contraria a Derecho. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Interpuesto incidente de nulidad de actuaciones por parte del Patronato de la Fundación Social para el Progreso de Andalucía, la Sala dictó Auto de 14.4.2005, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos:

1. Decretamos la nulidad de las actuaciones a partir de la providencia de 19 de diciembre de 2000, con inclusión de la misma, de las actuaciones subsiguientes, y de la sentencia dictada.

2. Tenemos por personado al Letrado don Alfredo Meneses Herrán a nombre del Patronato de la Fundación Social para el Progreso de Andalucía, con quien se seguirán las siguientes actuaciones.

3. Acordamos darle traslado con entrega del expediente, para que formule contestación a la demanda el plazo de veinte días.

4. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

En consecuencia, con fecha 19 de octubre de 2005, la Sala dictó nueva sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Estimamos parcialmente el recurso interpuesto por la “Fundación por el Progreso de Andalucía” contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia, que se declara parcialmente nula por ser contraria a Derecho, en cuanto a la denominación inscrita de Fundación “Social para el Desarrollo de Andalucía”.

Y no ha lugar a otros pedimentos de demanda.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 29 de junio de 2006.- La Consejera (P.D.O. de 22.9.2003); el Viceconsejero, Sebastián Cano Fernández.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 183/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan Antonio Fernández García recurso contencioso-

administrativo núm. 183/06 Sección 3.ª contra la resolución desestimatoria presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 26 de julio de 2005, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionario de carrera y contra la resolución desestimatoria presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 26 de julio de 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se hace pública la lista de aspirantes seleccionados/as en el procedimiento selectivo para el ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 22 de febrero de 2005.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 30 de junio de 2006.- La Secretaría General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 848/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Eusebio Villanueva Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 848/05 Sección 3.ª contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra la resolución definitiva de méritos dictada en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros 2005, el 22 de julio de 2005, por la Comisión de Baremación núm. 3 de la provincia de Almería y contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 26 de julio de 2005, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 30 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 16 de junio de 2006, por la que se acepta la donación de dos bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Rafael Botí Torres oferta la donación de dos bienes muebles del Patrimonio Histórico de Andalucía que se relacionan en Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Bellas Artes de Córdoba, resultan de gran interés para las colecciones de este Museo, ya que incrementan sus fondos de dibujo. El Museo de Bellas Artes de Córdoba informa sobre el interés de los bienes ofertados, siendo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de

Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 14 de junio de 2006,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en Anexo, dispuesta por don Rafael Botí Torres, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Bellas Artes de Córdoba, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Bellas Artes de Córdoba en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 16 de junio de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: Daniel Vázquez Díaz.
Título: Violonchelo.
Técnica: Lápiz sobre papel.
Medidas: 275 x 210 mm.

Autor: Rafael Botí Gaitán.
Título: Cuesta del Bailío en Córdoba.
Técnica: Lápiz sobre papel.
Medidas: 228 x 169 mm.

ORDEN de 16 de junio de 2006, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Antonio Moreno Corbellas oferta con fecha 1 de septiembre de 2005, la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Jaén, resulta de gran interés para las colecciones de este Museo, ya que incrementa sus fondos de arte contemporáneo. El Museo de Jaén informa sobre el interés del conjunto ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad del mencionado conjunto para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 13 de marzo de 2006.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 14 de junio de 2006,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en Anexo, dispuesta por don Antonio Moreno Corbellas, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado conjunto en el Museo de Jaén, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el conjunto ingresará en el Museo de Jaén en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 16 de junio de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: Antonio Moreno Corbellas.
 Título: Plaza de Santa María.
 Técnica: Oleo/lienzo.
 Medidas: 135 x 100 cm.

ORDEN de 16 de junio de 2006, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Juan Antonio Corredor Martínez oferta con fecha 20 de abril de 2005, la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Jaén, resulta de gran interés para las colecciones de este Museo, ya que incrementa sus fondos de arte contemporáneo. El Museo de Jaén informa sobre el interés del conjunto ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad del mencionado conjunto para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 20 de enero de 2006.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 14 de junio de 2006,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en anexo, dispuesta por don Juan Antonio Corredor Martínez, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado conjunto en el Museo de Jaén, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación.

Consecuentemente, el conjunto ingresará en el Museo de Jaén en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en

los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 16 de junio de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
 Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: Juan Antonio Corredor Martínez.
 Título: Boceto del monumento para la Universidad de Jaén.
 Técnica: Bronce.
 Medidas: 75x30x13 cm.

ORDEN de 16 de junio de 2006, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Domingo Moreno Moreno oferta con fecha 18 de enero de 2005, la donación de un conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, resultan de gran interés para las colecciones de este Museo, ya que incrementan sus fondos etnográficos. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés del conjunto ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad del mencionado conjunto para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 20 de enero de 2006.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 14 de junio de 2006,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en Anexo, dispuesta por don Domingo Moreno Moreno, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado conjunto en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el conjunto ingresará en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 16 de junio de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Denominación	Técnica	Cronología	Medidas
Medalla de la Inmaculada Concepción	Orfebrería	1ª mitad s. XX	5 x 3,5 x 0,2 cm
Medalla de Santa María	Orfebrería	Primera mitad s. XX	23 x 18 cm
Medalla de San Felipe Neri (anverso) y Santísima Trinidad (reverso)	Orfebrería	Primera mitad s. XVIII	3,5 x 2,5 cm
Medalla de San Pío IX (anverso) e Inmaculada Concepción (reverso)	Orfebrería	Primera mitad s. XX	3,23 x 2,8 x 0,2 cm
Medalla de Crucificado (anverso) y San Cristóbal (reverso)	Orfebrería	Segunda mitad s. XX	2,5 x 1,5 cm
Medalla de San Luis Gonzaga (anverso) y María Auxiliadora (reverso)	Orfebrería	Primera mitad s. XX	2,5 x 1,8 cm
Medalla de San Luis Gonzaga (anverso) y San Francisco (reverso)	Orfebrería	Primera mitad s. XX	2,5 x 1,5 cm
Medalla de San Luis Gonzaga (anverso) y Sagrados Corazones y Santa María (reverso)	Orfebrería	Primera mitad s. XX	2,3 x 1,8 cm
Medalla del Arcángel San Miguel	Orfebrería	Primera mitad s. XX	4,2 x 2,5 cm
Medalla de Santa María (anverso) y San Pío V (reverso)	Orfebrería	Primera mitad s. XIX	2 x 1 cm
Medalla de la Virgen del Valle (anverso) y Cruz de Caravaca (reverso)	Orfebrería	1856	2,3 x 1,8 cm
Medalla de la Virgen del Valle	Orfebrería	Primera mitad s. XX	3 x 1,8 cm
Medalla sin identificar	Orfebrería	Segunda mitad s. XVIII	2,1 x 1,2 cm
Medalla del ángel de la guarda	Orfebrería	Primera mitad s. XX	1,8 x 1,2 cm
Medalla de Virgen con Niño (anverso) y San Felipe Neri (reverso)	Orfebrería	Siglo XVIII	2,1 x 1,4 cm
Medalla del Congreso Eucarístico Internacional de Madrid	Orfebrería	1911	3,1 x 2,7 cm
Medalla de San Juan de la Salle (anverso) y Santa María (reverso)	Orfebrería	Primera mitad s. XX	2,6 x 2 cm
Medalla de San Luis Gonzaga (anverso) y Sagrados Corazones de Jesús y Santa María (reverso)	Orfebrería	Siglo XIX	2 x 1 cm
Medalla de la Santísima Trinidad	Orfebrería	Siglo XIX	3,6 x 2,6 cm
Medalla del Santísimo Corazón de Jesús (anverso) y María Auxiliadora (reverso)	Orfebrería	Primera mitad s. XX	2,5 x 1,6 cm
Medalla de la Sagrada Familia (anverso) y Bautismo de Cristo (reverso)	Orfebrería	Primera mitad s. XVIII	2 x 1,5 cm
Medalla de San Juan Bosco	Orfebrería	Mitad s. XX	2,1 x 1,3 cm
Medalla de San José (anverso) y sin identificar (reverso)	Orfebrería	Siglo XVIII	2 x 1,5 cm
Setenta y siete botones enmarcados		Siglo XIX	41 x 64 cm (marcoL)
Ochenta y un botones enmarcados		Siglo XIX	35 x 44 cm (marco)
Seis airdabas de cobre		Siglo XIX	16,5 x 34 cm (marco)

ORDEN de 22 de junio de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Baena (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Unica del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Baena (Córdoba), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Baena (Córdoba), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 22 de junio de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Cala (Huelva) en el registro de bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Cala (Huelva), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Cala (Huelva), debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Cala (Huelva), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 22 de junio de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Castaño del Robledo (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, se amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental,

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Castaño del Robledo (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de Castaño del Robledo, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Castaño del Robledo (Huelva), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 22 de junio de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de La Palma del Condado (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental,

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de La Palma del Condado (Huelva), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 22 de junio de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, se amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental,

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán (Huelva), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 22 de junio de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villablanca (Huelva) en el registro de bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, se amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villablanca (Huelva), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Villablanca, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Villablanca (Huelva), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 22 de junio de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Pizarra (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Pizarra (Málaga), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 613/05, interpuesto por doña María Cristina Cillero Salomón y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha interpuesto por doña María Cristina Cillero Salomón y otros, recurso núm. 613/05, contra la Orden de 21.7.05 (BOJA núm. 150, de fecha 3.8.05) por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería de Medio Ambiente en la provincia de Sevilla, convocado por Orden de fecha 31.3.05, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 613/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 695/05, interpuesto por don Juan Luis Carrasco Reyes y don Juan Carlos Galindo Villegas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por don Juan Luis Carrasco Reyes y don Juan Carlos Galindo Villegas, recurso núm. 695/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 12.11.02, dictada en el procedimiento sancionador núm. MA/2001/334/OF/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 695/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 335/06, interpuesto por don Joaquín Hurtado Vera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha interpuesto por don Joaquín Hurtado Vera recurso contencioso-administrativo núm. 335/06 contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 11 de mayo de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Sevilla, de fecha 11 de septiembre de 2003, recaída en el expediente sancionador SE/2003/135/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 335/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 398/06, interpuesto por don Antonio Morón Salazar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don Antonio Morón Salazar, recurso contencioso-administrativo núm. 398/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 6 de septiembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Huelva, de fecha 3 de febrero de 2004, recaída en el expediente sancionador HU/2003/534/G.J. DE COTO/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 398/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 146/06, interpuesto por don Antonio Blas Jiménez Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Córdoba, se ha interpuesto por don Antonio Blas Jiménez Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. 146/06, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 26 de abril de 2005, recaída en el expediente sancionador CO/2004/960/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 146/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 226/06, interpuesto por Cerámica Pradas, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por Cerámica Pradas, S.A., recurso núm. 226/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.1.06, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 22.9.03, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2003/763/GC/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 226/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 402/06, interpuesto por Cinco Estrellas Pinares de San Antón, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha interpuesto por Cinco Estrellas de San Antón, S.L., recurso núm. 402/06, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5.5.05, recaída en el expediente sancionador núm. MA/2004/403/OF/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 402/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 468/06, interpuesto por don Ricardo Silva Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Algeciras se ha interpuesto por don Ricardo Silva Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. 468/06 contra la desestimación presunta del recurso extraordinario de revisión, interpuesto contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7 de marzo de 2006, por la que no se admite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 20 de diciembre de 2005, recaída en el expediente sancionador CA/2005/681/AG.MA./ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 468/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 76/06, interpuesto por Promotora Golf Fain, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por Promotora Golf Fain, S.L., recurso núm. 76/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.11.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 6.7.2005, por el que se adoptan Medidas de Carácter Provisional en el Procedimiento Sancionador núm. CA/2005/961/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 76/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 85/06, interpuesto por Club Deportivo de Caza San Isidro Labrador, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por Club Deportivo de Caza San Isidro Labrador recurso contencioso-administrativo núm. 85/06 contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14 de diciembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Jaén, de fecha 11 de abril de 2005, por la que se acuerda la segregación de 262 ha y 5 ha más por pérdida de colindancia, del coto denominado «Cuevas», con matrícula J-10007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 85/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace público un extracto de la Resolución de esta Dirección General de 22 de junio de 2006, por la que se resuelve el Listado Provisional de las ayudas, efectuada por Orden de 10 de julio de 2002, para la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales. Convocatoria 2005.

En relación con la convocatoria 2005 de las Ayudas para la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, transcurrido el plazo para la subsanación de las incidencias iniciales observadas en las solicitudes y en la documentación preceptiva, efectuadas las subsanaciones procedentes y evacuados los informes preceptivos sobre las solicitudes preseleccionadas, vista la propuesta del Coordinador General de Gestión del Medio Natural, considerando la dotación presupuestaria disponible y efectuada la priorización, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 17.1 y 17.2 de la Orden de 10 de julio de 2002, de esta Consejería,

RESUELTO

Aprobar el listado provisional de subvenciones para ejecutar Acciones de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (Convocatoria 2005), para que sea expuesto en los tablones de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, con objeto de que pueda ser examinado por los interesados y estos puedan formular las alegaciones que estimen convenientes y presentar la documentación procedente, prevista en el artículo 14 (Orden de 10 de julio de 2002), en el plazo improrrogable de 10 días, a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme se prevé en el artículo 17.2 de la Orden de 10 de julio de 2002, de esta Consejería.

Asimismo informar según lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que la presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

De conformidad con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la Direc-

tora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las autorizaciones ambientales integradas otorgadas a diferentes actividades industriales mediante las resoluciones de los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que en el Anexo se relacionan.

De acuerdo con el artículo 23, apartado 3, de la mencionada Ley, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas.

Sevilla, 21 de junio de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

A N E X O

Resolución de 7 de marzo de 2006, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Petresa (AAI/CA/005/06).

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cementos del Marquesado, S.A. (AAI/GR/004).

Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica la Pradera, S.C.A. (AAI/JA/014).

Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Sada P.A. Andalucía, S.A., para la explotación de una planta de sacrificio de aves en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/024).

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Heineken España, S.A., para la instalación y explotación de una nueva fábrica de cerveza en el término municipal de Sevilla, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/022).

Resolución de 30 de mayo de 2006, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Antonio Ruiz Peinado para la ampliación y explotación de una granja avícola en el término municipal de Dos Torres, provincia de Córdoba (Expediente AAI/CO/016).

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Cementos Portland Valderrivas, S.A., para la explotación de una planta de fabricación de cemento y clínker en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/018).

CORRECCION de errata a la Resolución de 17 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias en el Director General de la Cuenca Atlántica Andaluza y en los Directores Provinciales del Organismo (BOJA núm. 130, de 7.7.2006).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 3 y 61, columnas de la derecha, donde dice:

«Resolución de 17 de junio de 2006, de la Dirección General de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias...»

debe decir:

«Resolución de 17 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias...»

Sevilla, 11 de julio de 2006

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, por la que se ordena la publicación del informe anual del sector público local andaluz, correspondiente al ejercicio 2003.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la aplicación del SEC 95 al Sector Público Autonómico de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización del seguimiento de las recomendaciones incluidas en informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía de ejercicios anteriores.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EDICTO de 5 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Torremolinos, dimanante del procedimiento verbal núm. 304/99. (PD. 2899/2006).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Torremolinos.

Procedimiento: Juicio Verbal núm. 304/99.

Sentencia núm. 116

En Torremolinos a quince de junio de 2000.

Doña Elena Sancho Mallorquín, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Torremolinos habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 304/99, en los que han sido partes como demandante Francisco Nevado Jiménez representado por el Procurador Fortuny de los Ríos y asistido por el Letrado Franquelo Carnero y como demandados Gloria Andrea García San Millán declarada en rebeldía y Grupo Vitalicio representada por el Procurador Rosillo Rein y asistida por el Letrado Gómez de la Cruz Olmo, y cuyas demás circunstancias personales constan en las actuaciones, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Fortuny de los Ríos en la representación que ostenta en autos se presentó demanda turnada a este Juzgado en la que tras hacer las alegaciones y referir los fundamentos legales que tuvo por convenientes terminaba suplicando se dictará sentencia condenando a los demandados a pagar 106.290 ptas. más los intereses incrementados en un 50% desde la fecha del accidente en lo que respecta a la compañía de seguros y costas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda solicitada en la forma que consta en las actuaciones, se dictó providencia acordando señalar día y hora para la celebración del juicio, no compareciendo Gloria Andrea García San Millán, siendo declarada en rebeldía, haciendo las manifestaciones que tuvieron por convenientes y las cuales constan en autos, solicitando el recibimiento del pleito a prueba, practicándose las propuestas por las partes y declaradas pertinentes, con el resultado que obra en las actuaciones, quedando los autos conclusos para sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El ejercicio de una acción de responsabilidad extracontractual basada en el art. 1902 del C.C., según se viene insistiendo de manera reiterada la doctrina científica y la jurisprudencia exige la concurrencia de una acción u omisión; la producción de un resultado dañoso; que medie una relación de causalidad entre dicha acción y resultado, y que éste sea imputable al sujeto causante del mismo a título de culpa o negligencia, requiriéndose un elemento subjetivo, representado por una actuación que se encuentre fuera de las normas de cautela y previsión establecidas por el ordenamiento y socialmente aceptadas, teniéndose en cuenta los principios de previsión del riesgo que puede derivar del empleo del medio productor del evento.

La jurisprudencia ha venido exigiendo como requisito para el nacimiento de la obligación derivada de la culpa aquiliana regulada en el art. anteriormente citado, que la acción u omisión culposa o negligente fuera llevada a cabo por el conductor del vehículo demandado, la realidad de un daño real y efectivo ocasionado a la demandante y el nexo causal entre aquella y ésta.

Respecto a la prueba de la concurrencia de los requisitos señalados también es conocida la jurisprudencia que perfila una interpretación a partir de la Sentencia de 10 de junio de 1943, propicia a la inversión de la carga de la prueba, lo que obliga en principio al autor de los daños a que acredite que en el ejercicio de sus actos lícitos obró con toda diligencia para evitarlos.

Sin embargo, esta doctrina no puede aplicarse a los supuestos en que se ven implicados varios vehículos con producción recíproca de daños, no sólo materiales, sino también personales, ya que como así expone, entre otras, la sentencia de la Audiencia Provincial de Badajoz de 12.5.92, «el principio de inversión de la carga de la prueba y la teoría de la responsabilidad objetiva o por riesgo, resultan incompatibles con aquellos supuestos de mutua o recíproca colisión de vehículos de motor, con imposibilidad de determinar a cuál de los conductores cabe atribuir la culpabilidad del accidente como causa eficiente del mismo, volviendo por consiguiente a primer plano las reglas del "onus probandi" (art. 1214 C.C.), y así incumbe a quien imputa a otro una culpa de esta naturaleza, la carga de la prueba en orden a la concurrencia, en la conducta del dañador, del elemento de negligencia o infracción del deber objetivo de cuidado.» En el mismo sentido las sentencias de la A.P. de León de 14.3 y 7.4.92; A.P. Albacete de 28.2.96; A.P. Tarragona 9.4.94; A.P. Asturias 24.6.93; A.P. Almería 6.4.93.

Igualmente demostrativa en este sentido resulta la sentencia de la A.P. Málaga de 12.3.97, y según la cual en los casos en que la producción del resultado dañoso «encuentre su origen en una recíproca colisión de vehículos de motor, no es posible tener en cuenta el susodicho principio, al recalcar insistentemente por la jurisprudencia que cuando ambos conductores, o las personas que de ellos traigan causa, invoquen que fue el contrario el responsable causante del siniestro, a virtud de lo dispuesto en el art. 1214 C.C., habrá de acudirse al principio de ser quien demanda quien deba probar que en su adversario concurren todos y cada uno de los elementos integrantes de la responsabilidad definida en el art. 1902 comentado -Sala 1.ª Ss. T.S. 5 de octubre de 1993, y de 29 de abril de 1994-, de lo que, en definitiva, se extrae como conclusión que al hallarnos en presencia de una simple acción aquiliana, la estimación o desestimación de la demanda quedará en función de la probanza de la conducta imprudente del conductor contrario, en tanto que sobre éste, como demandado, recaería la carga acreditativa de que, en ocasión de autos, obró correcta y diligentemente, haciendo desaparecer con ello cualquier nexo de causalidad entre su autor y el resultado producido».

Segundo. En el caso de autos analizando la prueba practicada en las actuaciones ha quedado acreditada la culpa de la demandada en el accidente descrito por las partes, y ello es así en virtud de la confesión prestada por Gloria Andrea García San Millán, la cual al absolver las posiciones que le formularon y en concreto la segunda vino a reconocer su culpa en tanto manifestó «que iba circulando y por tirar un papel

en el contenedor.... Se le fue un poco el coche al tirar el papel golpeando a una moto y una furgoneta también».

Por ello resulta procedente la condena de la parte demandada, si bien y en lo que a los daños se refieren, aunque ha de tenerse por acreditada su existencia y causación (dados los términos de la declaración de la demandada antes referidos), en lo que a su cuantía se refiere habrán de ser determinados en fase de ejecución de sentencia al amparo de lo dispuesto en los arts. 359 y 360 de la LEC, en la medida que pese a haber resultado acreditada su existencia han sido impugnados los documentos aportados al efecto, por lo cual deberá quedar diferida su determinación para ejecución de sentencia sin que en ningún caso la cuantía que finalmente se determine pueda exceder de 106.290 ptas.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 523 de la LEC, las costas se impondrán a aquel de los litigantes cuyas pretensiones hayan sido totalmente desestimadas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Fortuny de los Ríos en nombre y representación de Francisco Nevado Jiménez contra Gloria Andrea García San Millán y contra Grupo Vitalicio representado por el Procurador Rosillo Rein debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar al actor la cantidad que se determine en ejecución de sentencia por los daños materiales causados sin que dicha cantidad pueda exceder de 106.290 ptas, más los intereses del art. 20 de la LCS, para la entidad aseguradora y los intereses legales desde la fecha del emplazamiento para el otro demandado con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución y al hacerlo hágase saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado para ante la AP de Málaga.

Así, por esta mi sentencia, la promuncio mando y firmo. Torremolinos, cinco de junio de dos mil seis.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de «Servicio de Vigilancia y Seguridad del Palacio de Monsalves».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de Vigilancia y Seguridad del Palacio de Monsalves».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 74, de 20 de abril de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cuarenta y dos mil euros (142.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de junio de 2006.
 - b) Contratista: Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 105.055,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de «Obras de impermeabilización y acondicionamiento de un sótano del edificio de Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 14/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Obras de impermeabilización y acondicionamiento de un sótano del edificio de Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cinco mil seiscientos treinta euros (45.630,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de junio de 2006.
 - b) Contratista: Brisol, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 45.025,63 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios «Pintura de paramentos verticales y horizontales, carpintería interior y exterior, y fachada de la planta baja del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 19/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Pintura de paramentos verticales y horizontales, carpintería interior y exterior, y fachada de la planta baja del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintisiete mil quinientos euros (27.500,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de junio de 2006.
 - b) Contratista: Oficios, Reformas y Construcciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 19.162,92 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2898/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 254/06.
2. Objeto del contrato.
 Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de Sevilla».
 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: Desde formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos nueve euros y sesenta y cuatro céntimos (244.909,64 €).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

- b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 955 031 960.
- e) Telefax: 955 031 801.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
- c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha: A las 10 horas del 21 de agosto de 2006.
 - e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).
11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2897/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 248/06.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los órganos y servicios de la Administración de Justicia de Granada».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: Desde formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos nueve euros y sesenta y cuatro céntimos (244.909,64 €).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 031 960.
 - e) Telefax: 955 031 801.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha: A las 10 horas del 21 de agosto de 2006.
 - e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).
11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2896/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 252/06.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el sistema de información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de Jaén».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: Desde formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos nueve euros y sesenta y cuatro céntimos (244.909,64 €).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 031 960.
 - e) Telefax: 955 031 801.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 21 de agosto de 2006.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2895/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 250/06.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el sistema de información Adriano de la documentación de los órganos y servicios de la Administración de Justicia de Huelva».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Desde formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos nueve euros y sesenta y cuatro céntimos (244.909,64 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 21 de agosto de 2006.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación,

al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2894/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 253/06.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Trabajos de organización e inclusión en el sistema de información Adriano de la documentación de los órganos y servicios de la Administración de Justicia de Málaga.

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Desde formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos nueve euros y sesenta y cuatro céntimos (244.909,64 €).

5. Garantía. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número

del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 21 de agosto de 2006.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2893/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 240/06.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el sistema de información Adriano de la documentación de los órganos y servicios de la Administración de Justicia de Almería».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Desde formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos nueve euros y sesenta y cuatro céntimos (244.909,64 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 21 de agosto de 2006.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2892/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 246/06.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los órganos y servicios de la Administración de Justicia de Córdoba».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Desde formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos nueve euros y sesenta y cuatro céntimos (244.909,64 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 21 de agosto de 2006.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2891/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 242/06.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de Cádiz».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Desde formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos nueve euros y sesenta y cuatro céntimos (244.909,64 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 21 de agosto de 2006.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 7 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2924/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 163/06.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Oficina técnica de calidad para el control y seguimiento del proyecto SIRHUS.

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: 24 meses desde formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y cuatro mil cuatrocientos euros (94.004,00 €).

5. Garantía provisional: Diecinueve mil cuatrocientos ochenta euros y ocho céntimos (19.480,08 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 28 de agosto de 2006.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe cons-

tancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 11 de septiembre de 2006.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 7 de julio de 2006.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 7 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2923/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.

c) Número expediente: 44/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de adaptación de inmueble ubicado en C/ Estación, esquina C/ Barrio Luque, para ampliación del Juzgado de Orgiva.

b) Lugar de ejecución: Orgiva (Granada).

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Ciento cincuenta y tres mil doce euros (153.012,00 €), máximo.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Teléfono: 958 024 308.

e) Telefax: 958 024 304.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo todos; Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo quinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

3.º Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones: Con anterioridad al acta pública de apertura de ofertas, se constituirá la Mesa de Contratación para calificar la documentación contenida en los sobres núm. 1 y determinar las empresas que serán admitidas a licitación por ajustarse a los criterios de selección previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de lo que se informará en dicho acto público.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 3 de julio de 2006.- La Delegada, Begoña Alvarez Civantos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de obras que se cita (Expte. O/CAB/2006). (PD. 2920/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: O/CAB/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de infraestructura de cableado, estructurado, voz, datos y electricidad.

b) Lugar de ejecución: Centros de Investigación y Formación Agraria y Pesquera dependientes del IFAPA.

c) Plazo de ejecución: 15 Meses.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón doscientos setenta y cinco mil euros (1.275.000).

5. Garantías.

a) Provisional: 2%. Veinticinco mil quinientos euros (25.500 euros).

b) Definitiva: 4% sobre el importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla-41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 082/955 032 188.

d) Telefax: 955 032 084.

e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: La prevista en el Anexo I de los Pliegos.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 16 de agosto de 2006.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados, conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

d) El día 21 de agosto de 2006 se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, edificio 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del día 25 de agosto de 2006, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministro de 4 tractores para varios Centros de Investigación que se cita (Expte. TRAC/1/2006). (PD. 2921/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: TRAC/1/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de 4 tractores.

b) Lugar de ejecución: Centros de Investigación y Formación Agraria de Hinojosa del Duque, Campanillas, Las Torres-Tomegil y Churriana.

c) Plazo de ejecución: Un mes.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y dos mil euros (142.000 euros).

5. Garantías:

a) Provisional: 2%. Dos mil ochocientos cuarenta euros (2.840 euros).

b) Definitiva: 4% sobre el importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 188; 955 032 082.

d) Telefax: 955 032 084.

e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador

o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, CP 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

d) Al quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, edificio 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del quinto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en castellano.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2005/3160.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Actualización Tecnológica de las Infraestructuras de Red Local en los Edificios de las Delegaciones Provinciales.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 26, de 24 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos noventa y tres mil quinientos euros (293.500,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de mayo de 2006.
 - b) Contratista: Telvent, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos setenta y nueve mil quinientos euros (279.500,00 euros).

Sevilla, 29 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del PBE y ESS para la Rehabilitación del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Redacción del PBE y ESS para la Rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba) y Redacción del PBE y ESS para la Rehabilitación del Pósito de Caniles (Granada) (BOJA núm. 126, de 3.7.2006). (PD. 2948/2006).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda con fecha 8 de junio de 2006 por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del PBE y ESS para la Rehabilitación del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Redacción del PBE y ESS para la Rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba) y Redacción del PBE y ESS para la Rehabilitación del Pósito de Caniles (Granada), publicado en el BOJA núm. 126, de fecha 3 de julio de 2006, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

1.º En la página núm. 65, columna derecha, líneas 23, 24 y 25, donde dice:

«a) Descripción del contrato: CO-05/02-A. Redacción del PBE y ESS para la rehabilitación del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)», debe decir:

«a) Descripción del contrato: CO-05/02-A. Redacción del PBE, ESS y Levantamiento Planimétrico para la rehabilitación del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).»

2.º En la página núm. 65, columna derecha, línea 33, donde dice:

«b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación», debe decir:

«Definitiva: 4% del presupuesto de licitación, que corresponde a 7.534,10 euros.»

3.º En la página núm. 65, columna derecha, líneas 52, 53 y 54, donde dice:

«a) Descripción del contrato: CO-05/03-A. Redacción del PBE y ESS para la rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba)», debe decir:

«a) Descripción del contrato: CO-05/03-A. Redacción del PBE, ESS y Levantamiento Planimétrico para la rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).»

4.º En la página núm. 65, columna derecha, línea 62, donde dice:

«b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación», debe decir:

«Definitiva: 4% del presupuesto de licitación, que corresponde a 4.512,51 euros.»

5.º En la página núm. 66, columna izquierda, línea 25, donde dice:

«b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación», debe decir:

«Definitiva: 4% del presupuesto de licitación, que corresponde a 3.385,06 euros.»

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Director General, José Mellado Benavente.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +R69ANP). (PD. 2940/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +R69ANP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma del Area de Consultas Externas, servicios de Oftalmología y Dermatología, planta 2.ª, del Policlínico del Hospital Universitario Virgen Macarena.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 298.609,95 €.

5. Garantías. Provisional: 5.972,20 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 008 167/68/69 y 955 009 179.

e) Telefax: 955 011 576.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puyamar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C. Subgrupo Todos. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+G7Z3PP). (PD. 2935/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, de Algeciras (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +G7Z3PP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente para el Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 450.000 €.

5. Garantías. Provisional: 2.250 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Punta de Europa (Unidad de Contratación Administrativa).

b) Domicilio: Ctra. de Getares, s/n.

c) Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz), 11207.

d) Teléfono: 956 025 062.

e) Telefax: 956 025 061.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area de G.S. Campo de Gibraltar (Hospital Punta de Europa).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias que indique el Area de G.S. Campo de Gibraltar, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Punta Europa con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Punta de Europa o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006) (PD. 2685/2006). (CCA. +54T32R). (PD. 2933/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: CCA. +54T32R.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de quirófanos y partos en el Hospital Valle de los Pedroches.

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo: C, I, J; Subgrupo: Todos, 6 y 9, Todos; Categoría: c, c, c.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo: C, I, J; Subgrupo: 4, 6, 2; Categoría: c, c, c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte.: 257/06/M/00). (PD. 2926/2006).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50; C.P. 41013.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Redacción de proyectos de ordenación de los montes públicos ubicados en el Parque Natural de Baza y su entorno en la provincia de Granada.
 - b) Número de expediente: 257/2006/M/00.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 986.006,01 euros (inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: 19.720,12 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Ordenación y Defensa de los Recursos Forestales o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.
Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18.8.2006.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 21.8.2006.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Fecha y hora: 31.8.2006 a las 11,00 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 - b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
 - c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6).
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 30.6.2006.

Sevilla, 30 de junio de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 505/06/M/00). (PD. 2925/2006).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.
C.P.: 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyectos de ordenación de varios montes públicos del litoral oriental de Huelva.
 - b) Número de expediente: 505/2006/M/00.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 341.171,31 euros (inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: 6.823,43 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Ordenación y Defensa de Recursos Forestales o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página en: Participación y Atención al ciudadano, Contratación y Consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18.8.2006.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 21.8.2006, a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Fecha y hora: 31.8.2006, a las 11,00 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 30.6.06.

Sevilla, 30 de junio de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra denominado: Acondicionamiento y mejora de caminos en la Unidad Territorial Norte, términos municipales de Orce, Huéscar y La Puebla de Don Fabrique. Granada (Expte. 420/06/M/00). (PD. 2927/2006).

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013 Sevilla;
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Acondicionamiento y mejora de caminos en la Unidad Territorial Norte, términos municipales de Orce, Huéscar y La Puebla de Don Fabrique. Granada.
 - b) Número de expediente: 420/06/M/00.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 1.271.106,58 (Inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:
- Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: d.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 19 de junio de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/03509.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Objeto: Proyecto básico y de ejecución de reforma en planta 2.ª, Módulo L-1 para Laboratorio de Química, con destino a la E.T.S. de Ingeniería Informática. Obra núm. 103.
- c) Lote:
d) BOJA núm. 88, de 11 de mayo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 136.041,17 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.6.2006.
 - b) Contratista: Conspeype, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 120.872,58 euros.

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCION de 12 de junio de 2006, del concurso correspondiente al Expte. 13/2006 «Contratación del servicio de asistencia técnica para atención a usuarios». (PP. 2540/2006).

1. Entidad Adjudicataria.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Informática.
 - c) Expte. 13/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Servicio.
 - b) Contratación del servicio de asistencia técnica para atención a usuarios.
 - c) Lotes: ---
 - d) Anuncio en BOJA núm. 57, de fecha 24 de marzo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ---
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 200.000,00 €.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 25 de mayo de 2006.
- b) Contratistas: Sermico.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 200.000,00 €.

Sevilla, 12 de junio de 2006.- El Secretario General.

EDICTO de 5 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de publicación de la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para el suministro que se cita. (PP. 2376/2006).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 89/06.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Suministro de ordenadores personales para la renovación del Parque Informático de la Gerencia de Urbanismo.
- b) Número de unidades a entregar: 70.
- c) Lugar de entrega: Gerencia de Urbanismo de Sevilla.
- d) Plazo de entrega: Quince días naturales a contar desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 40.000 euros.
5. Garantía. Provisional: 800 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 954 480 250.
- e) Telefax: 954 480 293.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista:
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
- d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Se admitirán sobre la velocidad del procesador, la cantidad de memoria ram, la capacidad de los discos duros y el tipo y memoria de las tarjetas de vídeo ofertadas, que podrán ser superiores a las especificadas en la cláusula segunda del Pliego de Condiciones Técnicas.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 8 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contratos de compra-venta de parcelas municipales. (PP. 2582/2006).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 7 de junio de 2006 adjudicó definitivamente los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo.
- c) Número de expediente: 52/05 PAT.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Compra-venta.
- b) Descripción del objeto: Enajenación de las parcelas municipales P-5 del SUP-PM-6 (Pino Montano); P-1 a P-14 y P-LC del Proyecto de Parcelación de parcela sita en C/ Albérchigo, con destino a la construcción de viviendas protegidas de Iniciativa Municipal y protegidas de Régimen Especial Venta/Uso propio, respectivamente. Modalidades de presentación: Conjunta (ambas promociones); Individualizada (C/ Albérchigo). Modalidades de adjudicación: Conjunta (ambas promociones); Individualizada (cada promoción).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de la licitación: BOP núm. 282, de 7 de diciembre de 2005, y BOJA núm. 245, de 19 de diciembre de 2005. Aclaraciones: BOP núm. 48, de 1 de marzo de 2006, y BOJA núm. 47, de 10 de marzo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público. Modalidades de presentación: Conjunta (ambas promociones); Individualizada (C/ Albérchigo). Modalidades de adjudicación: Conjunta (ambas promociones); Individualizada (cada promoción).
4. Tipo de licitación.
- 4.1. Modalidad conjunta (ambas promociones): Cuatro millones seiscientos cincuenta mil ciento nueve euros con dos céntimos (4.650.109,02 euros) más IVA.
- 4.2. Modalidad individualizada (C/ Albérchigo): Quinientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte euros con diez céntimos (548.920,10 euros) más IVA.
5. Adjudicación.
- I. Fecha: 7 de junio de 2006.
- II. Modalidad: Individualizada.
- II.1. Parcela P-5 del SUP-PM-6 (Pino Montano):

a) Contratista: UTE FCC Construcción, S.A., y Dirección de Servicios Andaluces de Construcción, S.L.

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de la adjudicación: Cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta euros con treinta y dos céntimos (5.894.840,32 euros) más IVA.

II.2. Parcelas P-1 a P-14 y P-LC del Proyecto de Parcelación de la parcela sita en C/ Albérchigo:

a) Contratista: Solysierra, S.C.A.

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de la adjudicación: Ochocientos dos mil seiscientos seis euros con cuarenta y un céntimos (802.606,41 euros) más IVA.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 13 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del Proyecto de Demolición y Sondeos Estratigráficos en Espacios Públicos en el antiguo Convento de San Laureano. (PP. 2636/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 78/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Demolición y Sondeos Estratigráficos en Espacios Públicos en el antiguo Convento de San Laureano.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 203.523,08 euros.

5. Garantía provisional: 4.070,46 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 1. Categoría: d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 13 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del Proyecto de Urbanización del PERI-TR-6, «Feria». (PP. 2637/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 80/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Urbanización del PERI-TR-6, «Feria».

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Quince meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 3.045.189,09 euros.

5. Garantía provisional: 60.903,78 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: E. Subgrupo: 1. Categoría: f.

Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: f.

Grupo: I. Subgrupo: 9. Categoría: e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia

de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 13 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de publicación de adjudicaciones de los contratos administrativos que se citan. (PP. 2638/2006).

Núm. de expediente: 26/06. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Coordinación de la publicidad y difusión de las actuaciones programadas por la Gerencia de Urbanismo. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31 de marzo de 2006. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 390.000 €. Fecha de adjudicación: 17 de mayo de 2006. Contratista: Leglez Publicidad, S.L. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 390.000 euros.

Núm. de expediente: 3/06. Tipo de contrato: Obras. Descripción del objeto: Reforma del alumbrado público de C/ Fidelio y otras adyacentes en Santa Clara. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 28 de marzo de 2006. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 138.976,15 €. Fecha de adjudicación: 31 de mayo de 2006. Contratista: lmes, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 113.960,44 euros.

Núm. de expediente: 235/05. Tipo de contrato: Obras. Descripción del objeto: Rehabilitación de zonas degradadas: MUR DM-36, Valdezorras. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24 de febrero de 2006. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 1.509.633,05 €. Fecha de adjudicación: 31 de mayo de 2006. Contratista: Construcciones Azagra, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 1.242.880,89 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26

de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 10 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre publicación de adjudicaciones de los contratos administrativos de la Gerencia de Urbanismo que se citan. (PP. 1926/2006).

Núm. de expediente: 335/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Pavimentación de los acederos de C/ Fidelio. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7 de febrero de 2006. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 114.101,04 €. Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2006. Contratista: Compañía Auxiliar de Obras Andaluzas, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 104.436,69 euros.

Núm. de expediente: 311/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DE-06-09-19, Barriada Juan XXIII. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31 de enero de 2006. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación 120.000 €. Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2006. Contratista: Vorsevi, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 110.400 euros.

Núm. de expediente: 313/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DM-03-04-21, La Barzola. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31 de enero de 2006. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación 85.000 €. Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2006. Contratista: Jardines de Murillo Seis, S.L. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 79.800 euros.

Núm. de expediente: 314/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DM-01, La Bachillera. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31 de enero de 2006. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación 57.000 €. Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2006. Contratista: Don Angel Contreras Robles. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 54.100 euros.

Núm. de expediente: 315/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DN-21, Marqués de Pickman. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31 de enero de 2006. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación 57.000 €. Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2006. Contratista: Don Manuel Romero Romero. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 53.500 euros.

Núm. de expediente: 317/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DN-01-03, San Pablo, Sector A. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31 de enero de 2006. Tra-

mitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 100.000 €. Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2006. Contratista: Arquitectos Choza y Escaño, S.L. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 95.000 euros.

Núm. de expediente: 318/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DS-05-06-09, Heliópolis. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31 de enero de 2006. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación 75.000 €. Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2006. Contratista: Don José Alberto Muñoz Vega. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 69.400 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 11 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. (PP. 2041/2006).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2006, adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Número de expediente: 82/05 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compra-venta.

b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal núm. 5 del Proyecto de Parcelación de la UA-TO-2 (Torrelaguna-Torreblanca) (se corresponde con la unidad edificatoria S-5 definida en el Estudio de Detalle de la UA-TO-2).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de la licitación: BOP núm. 33, de 10 de febrero de 2006, y BOJA núm. 20, de 31 de enero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cuatro euros con veintidós céntimos (819.404,22 euros), más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de mayo de 2006.

b) Contratista: Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Ochocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos (871.456,69 euros), más IVA.

Sevilla, 11 de mayo de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de 22 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 2662/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 86/2006.

2. Objeto del contrato.

Contratación del servicio médico sanitario para actividades e instalaciones del I.M.D. para los años 2007 y 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 795.000,00 euros IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del importe de licitación, esto es 15.900 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44. Tfno. 954 453 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D. Tfno. 954 283 068.

Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.^a, Isla de la Cartuja, s/n. 41092, Sevilla. Teléfonos: 954 596 818,-20,-85,-75. Telefax: 954 596 886).

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: el indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Secretario General del Instituto Municipal de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de 6 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso para la contratación del suministro, mediante el sistema de tarjeta, de gasoleo tipo A y gasolinas sin plomo de 98 y 95 octanos para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal. (PP. 2903/2006).

Convocatoria de concurso para la contratación del suministro, mediante el sistema de tarjeta, de gasoleo tipo A y gasolinas sin plomo de 98 y 95 octanos para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 125/2006.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro, mediante el sistema de tarjeta, de gasoleo tipo A y gasolinas sin plomo de 98 y 95 octanos para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

Lugar de entrega: Servicio de Gobierno Interior.

Plazo máximo de entrega: Suministro inmediato en las estaciones de servicio del contratista.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: 230.000,00 euros (doscientos treinta mil euros).

5. Garantías. Provisional: 4.600,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Gobierno Interior.

Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 10, 1.º Localidad: Sevilla, 41001.

Teléfono: 954 211 451. Fax: 954 226 560.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la licitación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, 41004, Sevilla.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Casa Consistorial).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1, 41001, Sevilla.

Fecha: En acto público el segundo martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Secretario General.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Veinte millones ochenta mil once euros con setenta y dos céntimos (20.080.011,72 euros).

5. Fianza provisional: Cuatrocientos un mil seiscientos euros con veintitrés céntimos (401.600,23 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: F.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 11 de septiembre de 2006.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas.

a) 28 de septiembre de 2006 a las 12,00 en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán a cargo del adjudicatario.

11. Financiación europea: Fondos FEDER.

12. Otra información.

a) Se celebrará sesión informativa sobre el expediente en acto público a las 12,00 horas del día 27 de julio de 2006, en la sala de juntas de la entidad. A tal efecto podrán formularse consultas, bien vía fax (955 007 201), bien por escrito presentado en registro, hasta dos días antes de la celebración del acto.

En la página web de la entidad se ofrecerá información sobre la sesión informativa.

b) La Empresa Pública de Puertos de Andalucía podrá optar por rescindir anticipadamente el contrato, designando simultáneamente una entidad mercantil con la que el contratista formalizará contrato mercantil de obras, en el que las partes asuman obligaciones y derechos de idéntico alcance a los que resultaban del previo contrato administrativo, con excepción de las potestades administrativas. En tal caso, la Empresa Pública Puertos de Andalucía garantizará, con carácter solidario, el cobro íntegro del precio del contrato.

c) Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: El 6 de julio de 2006.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Construcción de edificio de atención y prestación de servicios en la ZAL del Campo de Gibraltar, área del Fresno. (PD. 2931/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011; Tfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Clave de expediente: 2006/000112-ZAL/06/04.

2. Objeto del contrato.

Título: Construcción de edificio de atención y prestación de servicios en la ZAL del Campo de Gibraltar, área del Fresno.

a) Lugar de ejecución: Algeciras.

b) Plazo de ejecución: 18 meses.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 313 285.

e) Fax: 953 313 295.

Expediente número: 16/ISE/2006/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obra de adecuación del C.P. Santa María Magdalena para C-2.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 64, de 4 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 330.046,69 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de mayo de 2006.

b) Contratista: Construcciones Ogamar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 300.705,54 euros.

Jaén, 3 de mayo de 2006.- El Coordinador, Arturo Azorit Jiménez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 313 285.

e) Fax: 953 313 295.

Expediente número 17/ISE/2006/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obra de construcción de una unidad y espacio aplicación LOGSE en centro Niña María de Linares.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 64, de 4 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 304.902,71 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de mayo de 2006.

b) Contratista: Construcciones Pancorbo Medina, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 294.048,17 euros.

Jaén, 3 de mayo de 2006.- El Coordinador, Arturo Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 10 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del contrato de Obras de Urbanización en parcelas 002, 003, 004 y 005 en el municipio de Nerva, comarca del Andévalo; y Obras de Edificación de 50 VPO-REV en parcela 003 en el municipio de Nerva, comarca del Andévalo (Huelva). Expte. 304/07-2006. (PD. 2930/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: 304/07-2006. Contratación Obras de Urbanización en parcelas 002, 003, 004 y 005; y Obras de Edificación de 50 VPO-REV en parcela 003, todas ellas en el Municipio de Nerva, Comarca del Andévalo (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.

c) Plazo de ejecución: Veinticinco (25) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos veintiséis euros con cinco céntimos (4.766.826,05 euros), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional. 2% del presupuesto de licitación: 95.336,52 euros.

6. Obtención de la documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 5 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,30 horas del día 18 de septiembre de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C - Subgrupos 2 y 4 - Categoría e.

Grupo G - Subgrupo 6 - Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 10 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del contrato de Obras de Urbanización C/ Aroche, El Perrunal, C/ Barrio Modelo, La Zarza (1.ª y 2.ª Fase), Ctra. Fábrica de Harina (1.ª y 2.ª Fase), C/ San Vicente, La Zarza, y Obras de Edificación de 10 VPO-REV en C/ Aroche, El Perrunal, 11 VPO-REV en C/ Barrio Modelo, La Zarza, y 22 VPO-REV en Ctra. Fábrica de Harina, todas ellas en el municipio de Calañas, comarca del Andévalo (Huelva). Expte. 305/07-2006. (PD. 2929/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: 305/07-2006. Contratación Obras de Urbanización C/ Aroche, El Perrunal, C/ Barrio Modelo, La Zarza (1.ª y 2.ª Fase), Ctra. Fábrica de Harina (1.ª y 2.ª Fase), C/ San Vicente, La Zarza, y Obras de Edificación de 10 VPO-REV en C/ Aroche, El Perrunal, 11 VPO-REV en C/ Barrio Modelo, La Zarza, y 22 VPO-REV en Ctra. Fábrica de Harina, todas ellas en el municipio de Calañas, Comarca del Andévalo (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.

c) Plazo de ejecución: Veinticinco (25) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones novecientos veintitrés mil doscientos cincuenta y seis euros con once céntimos (2.923.256,11 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 58.465,12 euros.

6. Obtención de la documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 5 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta, 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 18 de septiembre de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo: C. Subgrupos: 2 y 4. Categoría: e.

Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 10 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la licitación del contrato de obras de urbanización del Estudio de Detalle de la UA-1 en San Silvestre de Guzmán; C/ Antonio Machado y C/ Traser a C/ FERIA de la UA-3 en San Silvestre de Guzmán; Bda. IV Centenario en Cerro del Andévalo; UA-1 (Montes de San Benito) en el Cerro del Andévalo; C/ Castillo en Cabezas Rubias. Edificación de 10 VPO-REV en la UA-1 de C/ Río Guadiana en San Silvestre de Guzmán; 7 VPO-REV en UA-3 C/ Traser a C/ FERIA y C/ Antonio Machado en San Silvestre de Guzmán; 6 VPO-REV Bda. IV Centenario en Cerro del Andévalo y 9 VPO-REV en C/ Castillo en Cabezas Rubias, todas en la comarca del Andévalo (Huelva). Expte.: 306/07-2006. (PD. 2928/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato. Descripción: Expte.: 306/07-2006. Contratación Obras de Urbanización del Estudio de Detalle de la UA-1 en San Silvestre de Guzmán; C/ Antonio Machado y C/ Traser a la C/ FERIA de la UA-3 en San Silvestre de Guzmán; Bda. IV Centenario en Cerro del Andévalo; UA-1 (Montes de San Benito) en el Cerro del Andévalo; C/ Castillo en Cabezas Rubias. Edificación de 10 VPO-REV en la UA-1 de C/ Río Guadiana en San Silvestre de Guzmán. 7 VPO-REV en UA-3 C/ Traser a C/ FERIA y C/ Antonio Machado en San Silvestre de Guzmán. 6 VPO-REV Bda. IV Centenario en Cerro del Andévalo y 9 VPO-REV en C/ Castillo en Cabezas Rubias, todas en la Comarca del Andévalo (Huelva).

a) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.

b) Plazo de ejecución: Veinticinco (25) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (2.479.164,82 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación: 49.583,30 euros.

6. Obtención de la documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 955 030 300 - Fax: 955 030 424.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 5 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300 - Fax: 955 030 424.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 18 de septiembre de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C - Subgrupo 2 y 4 - Categoría d;

Grupo G - Subgrupo 6 - Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras varias lineales IV en la provincia de Granada. (PD. 2902/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: G-GI0102/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras varias lineales IV en la provincia de Granada.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del proyecto: Ciento noventa y dos mil trescientos veintitrés euros con ochenta y siete céntimos (192.323,87), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 1 de agosto de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: G-GI0102/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 7 de julio de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de concurso de control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras varias lineales III en la provincia de Granada. (PD. 2901/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: G-GI0101/OCCO. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras varias lineales III en la provincia de Granada.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del proyecto: Ciento noventa y dos mil trescientos veintitrés euros con ochenta y siete céntimos (192.323,87), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 1 de agosto de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente G-GI0101/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 7 de julio de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESAS

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se adjudica la impresión y distribución de la revista «Andalucía Investiga» del Programa de Divulgación Científica de Andalucía. (PP. 3799/2005).

RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA

Visto el expediente del concurso tramitado para la adjudicación del contrato de referencia, así como las Actas de la Mesa de Contratación y el Informe de la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto; resulta que dicho órgano ha formulado la correspondiente Propuesta de Adjudicación a favor del licitador que se indica a continuación:

Licitador: Ingrasa Industrias Gráficas Gaditanas, S.L.
Oferta: 36.000 euros (36.000 €).

De conformidad con lo hasta ahora expuesto, esta Presidencia, en uso de las facultades y atribuciones que tiene conferidas por el vigente Texto de los Estatutos de la Entidad, y en virtud de la habilitación otorgada por el Consejo Rector de la misma en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004,

RESUELVE

Primero. Asumir la Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el contrato objeto de concurso a la entidad mercantil Ingrasa Industrias Gráficas Gaditanas, S.L., en las condiciones ofertadas y en las demás fijadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han regido el procedimiento.

Segundo. Notificar a la mercantil adjudicataria esta Resolución, requiriéndole para que dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de este acto, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por un importe de mil cuatrocientos cuarenta euros (1.440 €), y formalice en el plazo máximo de treinta días el correspondiente contrato administrativo.

Tercero. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial que corresponda de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa sobre contratación pública.

Cuarto. Facultar al Sr. Director del Museo para que, en representación de la Entidad, eleve a documento administrativo la presente adjudicación y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este Acuerdo.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma bien recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación; significándole que en caso de optar por el primero de los recursos mencionados no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto aquél no sea resuelto de manera expresa o deba entenderse desestimado por silencio administrativo el primero.

Granada, 20 de septiembre de 2005.- La Presidenta, Cándida Martínez López.

ANUNCIO de 16 de junio de 2006, del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, de licitación (Expte. núm. 24/06). (PP. 2538/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Realización de las actuaciones necesarias para la prestación del servicio de atención e información telefónica y por medio de otros sistemas telemáticos al usuario de transporte público metropolitano de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 799.530 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto total de licitación (15.990,60 euros, IVA incluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.
 - b) Domicilio: Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avenida Cristo de la Expiración, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla-41002.
 - d) Teléfono: 955 053 390.
 - e) Telefax: 955 053 391.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de julio de 2006.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Certificación justificativa de estar inscrita en el Registro oficial de Empresas clasificadas, como empresa consultora o de servicios (Grupo U, subgrupo 7, categoría C).
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 4 de agosto de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Sevilla-41002.
 2. Domicilio: Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avenida Cristo de la Expiración, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla-41002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.
 - b) Domicilio: Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avenida Cristo de la Expiración, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 4 de septiembre de 2006.
 - e) Hora: 12:00.
11. Gastos de anuncios. A cargo de la/s empresa/s adjudicataria/s.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso): 13 de junio de 2006.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.consorciotransportes-sevilla.com

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 20/06.

Empresa imputada: Don Oscar García Muñoz; NIF: 02531710-P.

Ultimo domicilio conocido: Pablo Iglesias, 47, C.P. 04700, El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: Setecientos euros (700 €).

Almería, 27 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-239/2005-ET.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Miguel Angel Perea Sánchez.

Expediente: MA-239/2005-ET.

Infracción: Grave. art. 15 I), Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa 300,00 €.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 26 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 25 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «Santi» núm. 12.934. (PP. 2231/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 15 de marzo de 2006, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 12.934; Nombre: Santi; Mineral: roca volcánica como roca ornamental. Cuadrículas otorgadas: 136; Términos municipales: Córdoba, Obejo y Villafranca de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 25 de abril de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica número de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad Prosagon Bollullos, S.L., en relación con una solicitud para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión», consistente en Red de Baja Tensión.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a don José Manuel Saavedra Valdayo, en representación de la entidad Prosagon Bollullos, S.L., y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la entidad arriba referenciada que la solicitud deducida para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión» consistente en Red de Baja Tensión, tuvo entrada con fecha 30 de mayo de 2006 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 19.813 B.T., observándose, asimismo, que carece de documentación preceptiva de acuerdo con la reglamentariamente exigida.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aporte al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 3 de julio de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra «Proyecto de trazado de la Línea 1 interurbana del metro de Sevilla. Puerta de Jerez (T-MS6100/OPR8)».

EXPROPIACIONES

OBRA: «PROYECTO DE TRAZADO DE LA LINEA 1 INTERURBANA DEL METRO DE SEVILLA. PUERTA DE JEREZ (T-MS6100/OPR8)»

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 182, de 31 de julio) y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan el día 24 de julio de 2006 en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avda. de Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla) a las 11,30 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u

omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RELACION QUE SE CITA

Gerencia Municipal de Urbanismo.
Avda. Carlos III, Isla de la Cartuja (Sevilla).
Día 24 de julio de 2006, a las 11,30 horas.

Finca: s/n.

Propietarios:

- Ayuntamiento de Sevilla.
- Martín Casillas, S.L. (Concesionario).

Suelo: Aparcamiento.

Expropiación ocupación temporal (m²): 1.700,00 por dos plantas.

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: «Proyecto modificado de nuevo trazado de la línea 1 interurbana del Metro de Sevilla. Tramo 0: Ciudad Expo-Blas Infante, p.k. 3,556 al p.k. 4,725 (T-MS6100/OPRO)».

EXPROPIACIONES

OBRA: «PROYECTO MODIFICADO DE NUEVO TRAZADO DE LA LINEA 1 INTERURBANA DEL METRO DE SEVILLA. TRAMO 0: CIUDAD EXPO-BLAS INFANTE, P.K. 3,556 AL P.K. 4,725. (T-MS6100/OPRO)»

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 182, de 31 de julio) y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan el día 24 de julio de 2006 en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avda. de Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla) a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u

omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RELACION QUE SE CITA

Gerencia Municipal de Urbanismo.
Avda. Carlos III. Isla de la Cartuja (Sevilla).
Día 24 de julio de 2006, a las 11,00 horas.

Finca	Propietarios	Suelo	Expropiación definitiva (m ²)
T-20	Consorcio de Tablada, S.A. Inonsa, S.L. Andalucía 3000, S.L. Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A. Ventas de Terrenos y Locales, S.A. Dualpe, S.A. Urbanizadora Tablada, S.L. Allover Promoción Inmobiliaria, S.A. Cartuja Inmobiliaria, S.A. Alyga Gestión Activos, S.A. Prasa y Procám, S.L. Udrasol Inmobiliaria, S.L.U. Arenal 2000, S.L. Edamar, S.A.	calma	9.094,70

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, en materia de comercio interior.

Intentada la notificación en el domicilio indicado en la respectiva acta de infracción, sin que se haya podido practicar la misma, y no resultar conocido otro domicilio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59, 4 y 5, y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27 siguiente), se notifica a don Gabriel Martos Expósito (NIF núm. 26466419-C), que se ha dictado contra él acuerdo de incoación de procedimiento sancionador en materia de comercio interior, advirtiéndole de que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en su defensa, y, en su caso, para proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo podrá considerarse como propuesta de resolución.

Finalmente, se le hace saber que, dentro del mismo plazo, podrá comparecer en la sede de esta Delegación (Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén), para que pueda tener conocimiento y constancia del contenido íntegro de dicho

acuerdo, que forma parte del expediente sancionador núm. 57/2006, y que se tramita por el Servicio de Comercio).

Jaén, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, en materia de comercio interior.

Intentada la notificación en el domicilio indicado en la respectiva acta de infracción, sin que se haya podido practicar la misma, y no resultar conocido otro domicilio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59, 4 y 5, y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27 siguiente), se notifica a doña María Dolores Sánchez Ballesteros (NIF núm. 26.013.819-Z), que se ha dictado contra ella acuerdo de incoación de procedimiento sancionador en materia de comercio interior, advirtiéndole de que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en su defensa, y, en su caso, para proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo podrá considerarse como propuesta de resolución.

Finalmente, se le hace saber que, dentro del mismo plazo, podrá comparecer en la sede de esta Delegación (Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén), para que pueda tener conocimiento y constancia del contenido íntegro de dicho acuerdo, que forma parte del expediente sancionador núm. 65/2006, y que se tramita por el Servicio de Comercio).

Jaén, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Intentada la notificación en el domicilio indicado en la respectiva acta de infracción, sin que se haya podido practicar la misma, y no resultar conocido otro domicilio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59, 4 y 5, y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27 siguiente), se notifica a Mezquita Textil (NIF núm. B-14048672), que se ha dictado contra ella acuerdo de incoación de procedimiento sancionador en materia de comercio interior, advirtiéndole de que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en su defensa, y, en su caso, para proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo podrá considerarse como propuesta de resolución.

Finalmente, se le hace saber que, dentro del mismo plazo, podrá comparecer en la sede de esta Delegación (Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén), para que pueda tener conocimiento y constancia del contenido íntegro de dicho acuerdo, que forma parte del expediente sancionador núm. 71/2006, y que se tramita por el Servicio de Comercio.

Jaén, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución del Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada núm. 217/05.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 23 de marzo de 2006, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Rafaela Pruna Fernández contra Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga, de 15 de noviembre de 2004, recaída en el expediente sancionador núm. 134/04, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena I, de Sevilla:

Interesada: Doña Rafaela Pruna Fernández.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 217/05.

Fecha: 23 de marzo de 2006.

Sentido de la Resolución: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Secretaría General Técnica, M.^ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes número de registro:

Casado Segura, Miguel con núm. R.S.: 21.0009878/AL.
Blanco Montero Antero con núm. R.S.: 21.0001098/AL.
Vidal Export, S.L., con núm. R.S.: 21.0015750/AL.
López Matillas, José con núm. R.S.: 21.0001191/AL.
Camacho Blanes, Manuel con núm. R.S.: 21.0011394/AL.
Valera Jiménez, Diego con núm. R.S.: 21.0011082/AL.
Congelados Cristo, S.L., con núm. R.S.: 12.0007370/AL.

S.A.T. 5554 Hortisur con núm. R.S.: 21.0007544/AL.
Sánchez García, Fulgencio con núm. R.S.: 21.0003173/AL.

Almería, 27 de junio de 2006.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes número de registro:

- Aaroubi Abdelhafid. Con núm. R.S.: 12.0011160/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Andújar Jerez José Emilio. Con núm. R.S.: 21.0005906/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Galdeano López Miguel. Con núm. R.S.: 21.0010719/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Gómez García Francisco. Con núm. R.S.: 21.0009868/AL, de la localidad de El Ejido (Almería).
- López Jiménez José. Con núm. R.S.: 21.0009611/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Maldonado Sánchez José Miguel. Con núm. R.S.: 21.0009541/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Morón Martín Francisco José. Con núm. R.S.: 21.0012823/AL, de la localidad de El Ejido (Almería).
- Peña Rodríguez Enrique. Con núm. R.S.: 21.0011756/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Pérez García Emilio. Con núm. R.S.: 21.0009694/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Rodríguez Cabrerizo María. Con núm. R.S.: 21.0010747/AL, de la localidad de El Ejido (Almería).
- Rodríguez Rodríguez Juan. Con núm. R.S.: 21.0009699/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Valdivia Peralta José. Con núm. R.S.: 21.0008377/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Empresa Municipal de Tierras de Oria, S.A. Con núm. R.S.: 26.0003429/AL, de la localidad de Oria (Almería).
- Empresa Municipal de Tierras de Oria, S.A. Con núm. R.S.: 21.0014874/AL de la localidad de Oria (Almería).
- Cazorla Martínez Antonio. Con núm. R.S.: 21.0009879/AL de la localidad de Fiñana (Almería).
- Segura García Elías. Con núm. R.S.: 21.0011752/AL de la localidad de Alsodux (Almería).
- Escudero López Francisco. Con núm. R.S.: 16.0000920/AL de la localidad de Alcolea (Almería).
- Pescados y Mariscos Zaine, S.L. Con núm. R.S.: 12.0007346/AL, de la localidad de Carboneras (Almería).
- Unión Agrícola Sierra Nevada Almería, S.L. Con núm. R.S.: 21.0014930/AL de la localidad de Abia (Almería).
- Gebeco, S.L. Con núm. R.S.: 21.0012315/AL de la localidad de Antas (Almería).
- Especialidades Lácteas Internales, S.A. Con núm. R.S.: 15.0000711/AL de la localidad de Huércal de Almería (Almería).

- González Menchón Antonio Miguel. Con núm. R.S.: 21.0011083/AL, de la localidad de Zurgena (Almería).
- Martín Martín Juan. Con núm. R.S.: 21.0009634/AL de la localidad de Alhama de Almería (Almería).
- Antonio Moya Salas, S.L. Con núm. R.S.: 21.0001591/AL de la localidad de Ragol (Almería).
- S.A.T. Agro Almería. Con núm. R.S.: 21.0007860/AL de la localidad de La Cañada (Almería).
- Miro Martínez Miguel. Con núm. R.S.: 16.0001215/AL de la localidad de Tahal (Almería).
- Soriano García José. Con núm. R.S.: 21.0007972/AL, de la localidad de Nacimiento (Almería).
- Cruz Ruiz Ramón. Con núm. R.S.: 21.0002686/AL de la localidad de Benhadux (Almería).
- García Ibáñez María. Con núm. R.S.: 21.0011796/AL de la localidad de Alboloduy (Almería).
- Fernández Sabio José. Con núm. R.S.: 21.0006236/AL de la localidad de Adra (Almería).

Almería, 27 de junio de 2006.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de suspensión definitiva de enterramientos en el Cementerio de los Ingleses.

Estando en tramitación el procedimiento para la suspensión definitiva de enterramientos en el Cementerio de los Ingleses, de acuerdo con lo establecido en el art. 48.1 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia por medio de este anuncio, al Sr. Presidente de la Asociación San Jorge, que habiéndose intentado la notificación no se ha podido efectuar siendo su domicilio desconocido.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que el interesado pueda en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Servicio de Salud Pública, C/ Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas.

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la solicitud presentada por la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 10 «Universal Mugenat», para autorizar la instalación que se cita.

La Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 10 «Universal Mugenat» ha presentado en la Delegación Provincial de Salud la solicitud de autorización de instalación, para toda la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, del vehículo para la «Vigilancia de la salud de los trabajadores», cuyas características son:

Núm. de bastidor: VWAL3524WSA384458.
 Marca: Nissan.
 Modelo: L 35 085.
 Matrícula: B-0201-SM.

Según lo establecido en el Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios en su artículo 6.4, se abre un período de información pública, por término de 20 días para que las entidades, organismos o cualquiera que de algún modo se consideren afectados, puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas, remitiéndolas a la Delegación Provincial de Salud, calle Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Epte.: 167/05. Que con fecha 30 de junio de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto del/la menor F.J.R.P. nacido/a el día 7 de octubre de 1991, hijo/a de Francisca Pretel Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de julio de 2006.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85); la Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 207/97, que con fecha 21 de junio de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto del menor A.F.E., hijo de Antonia Espinosa Pilas y Angel Fariña Espinosa, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de julio de 2006.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (7/2006).

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
24965517	Alcantara Muñoz, María	FAS
25532817	Barea Sanchez, Pastora	PNC
24753855	Bernabe Medina, Josefa	PNC
24976140	Borrego Martín, Juan	PNC
02737552	Cabello Nuñez, Cristobalina	FAS
23614337	Crespo Perez, Serafina	PNC
24651135	Ducñas Subires, Esperanza	PNC
24832148	Gil Martín, Francisca	PNC
79022211	Gomez Muñoz, Yolanda	PNC
79026180	Lima Rodriguez, Juan Antonio	PNC
74802631	Lopez Fontiveros, Ana	PNC
25063437	Maldonado Fernandez, Jose	PNC
25056818	Martin Fernandez, Manuel	PNC
24826837	Mellado Morilla, Rosario	PNC
25062242	Mendoza Antelo, Jose Maria	PNC
74758716	Ortega Ramos, Nicolasa	PNC
24736936	Pacheco Perez, Antonia	PNC

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
25105698	Pacheco Garcia, Mª Carmen	PNC
23165870	Porlan Ruiz, Huertas	FAS
24654736	Rueda Serrano, Maria Pilar	PNC
24736321	Sanchez Botello, Dolores	PNC
24789950	Trujillo Torres, Dolores	PNC
00151367	Wass, Peter David	PNC

Málaga, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Manuel Rayo Jiménez, del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Administración General y Personal, sito en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 1 de febrero de 2006, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá interponer, en el plazo de un mes contados desde el siguiente a la notificación, recurso de reposición potestativo ante este órgano, de conformidad con lo estipulado en el artículo 222 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (BOE de 18.12.2003), y artículos 21 y 22 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, R.D. de 13 de mayo de 2005, o directamente reclamación económica-administrativa dirigido a este órgano en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Jaén, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Bódalo Gueldos, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Bódalo Gueldos, del acuerdo de inicio del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-000050, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 29 de junio de 2006 sobre inicio del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-000050, referente al menor A.L.B.D.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno por tener la consideración de mero trámite, pudiendo interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi, de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-48, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 17 de mayo de 2006 sobre la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-48, referente al menor S.B.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Casas Linares y doña María Sanjuán Hermoso del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Casas Linares y doña María Sanjuán Hermoso, de la Resolución de Cese de Medidas y archivo de expediente, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-100, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 6 de junio de 2006, sobre la Resolución de Cese de Medidas y archivo de expediente, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-100, referente al menor M.F.C.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Francisca Casas San Juan del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María Francisca Casas San Juan, de la resolución de cese de medidas y archivo de expediente, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-100, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 6 de junio de 2006 sobre la resolución de cese de medidas y archivo de expediente, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-100, referente al menor M.F.C.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Mercedes Poyatos Poyatos, del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Administración General y Personal, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm. 19-5.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 7 de abril de 2006, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente.

Se le significa que contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la notificación recurso de reposición potestativo ante este órgano, de conformidad con lo estipulado en el artículo 222 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre (BOE de 18.12.2003) y artículos 21 y 22 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003 General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa, R.D. de 13 de mayo de 2005, o directamente reclamación económica-administrativa dirigida a este

órgano en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Jaén, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

EDICTO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción de la pensión FAS y cantidad indebidamente percibida en concepto de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario.

No habiéndose podido notificar a la persona que se relaciona en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se extingue la pensión FAS y cantidad indebidamente percibida en concepto de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario, en la que se les concedía un plazo de diez días para formular alegaciones, o en su defecto interponer recurso de alzada contra la resolución definitiva, transcurrido aquel, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27) significándole que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada Resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Unicaja.
O.P. C/ Sierpes, 23, Sevilla.
Cuenta restringida de ingresos. Especial FAS.
C.C.C. 2103-0722-82-0030022044.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, se dará traslado de la misma a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para que inicie el expediente de reintegro, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, y modificado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero.

Don Diego Romero Fuentes.
DNI: 74.628.069.
C/ Galera, núm. 6, 04002 (Almería).
Expte.: 04/709.
Percibido indebidamente: 183,45 euros.

Almería, 27 de junio de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo al haber finalizado la intervención familiar por incompetencia territorial, de los expedientes de protección de menores núms. 352/2004/21/000069 y 352/2004/21/000070.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero,

se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 21.6.06, adoptada en los expedientes de protección núm.: 352/2004/21/000069 y 352/2004/21/000070 a los padres de los mismos don Jesús Ginés García y doña Celia Gómez Malveiro, relativo a los menores: C.G.M. y J.H.G.G. por el que se resuelve:

La Conclusión y Archivo de los expedientes de protección, al haber finalizado la intervención familiar, por incompetencia territorial.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno conforme al artículo 42.6 de la citada ley 30/1992.

Huelva, 21 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Azquita, C.B., Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 02/06/S.A.

Intentada la notificación a Azquita, C.B.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 6 de junio de 2006, se acuerda Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 02/06/S.A., incoado a Azquita, C.B.

Indicándole que dicha Resolución de 6 de junio de 2006 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 28 de junio de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85); el Secretario General, Mariano Cencillo Valdes.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las Bibliotecas Públicas de Titularidad Municipal, convocadas en 2006.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de la bibliotecas públicas de titularidad municipal y se convocan las correspondientes a 2006, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de trámites de las ayudas a los municipios andaluces para la construcción, equipamiento técnico y mobiliario, lotes bibliográficos e incorporación a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en bibliotecas públicas municipales. El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>, opción ayudas y subvenciones.

El plazo para la subsanación será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anun-

cio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los solicitantes afectados por la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se consideran incompatibles diversas solicitudes presentadas (BOJA núm. 127, de 4 de julio), deberán remitir únicamente la documentación relativa a la selección efectuada, siempre que esta se haya realizado dentro del plazo establecido a este efecto.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Consejera de Cultura, la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por Delegación, Orden 15.3.06 (BOJA núm. 63, de 3.4.06), Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución del expediente de Responsabilidad Patrimonial, interpuesto por daños producidos por la emisión de partículas sólidas y ruidos generados por actividad de la sociedad mercantil Fundiciones Caetano, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Postigo Juan.
Expediente: Reclamación indemnización 180.303,63 € al Ayuntamiento de Camas y a la Junta de Andalucía.
Acto notificado: Resolución Responsabilidad Patrimonial Expte. núm. 1196/2003.
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Granada, por la que se resolvió el procedimiento sancionador GR/2003/1000/AG.MA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de incendios forestales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesada: Asunción Castilla López.
Expediente: GR/2003/1000/AG.MA/INC.
Infracción: Leve, art. 68 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de prevención y lucha contra Incendios Forestales.
Sanción: 120,20 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2528/2004.

Sentido de la resolución: Declarar caducidad.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Granada, por la que se impuso multa coercitiva en el procedimiento sancionador 1985/01.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Hidalgo Lorenzo, en nombre y representación de Afercan, S.A.

Expediente: SG OBL/23/2004.

Multa: 300 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 6/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de ampliación de imputados de expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR y de acumulación de expedientes.

Núm. Expte.: AL/2005/720/AG.MA./FOR.

Interesado: Alto Almanzora de Aridos, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación Acuerdo de Ampliación de Imputados de expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR y de Acumulación de expedientes, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/720/AG.MA./FOR.

Interesado: Alto Almanzora de Aridos, S.L.

DNI: B.04319703.

Infracción: Muy grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de imputados de expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR y de acumulación de expedientes.

Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 3 de julio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/1084/P.A./ENP.

Núm. Expte.: HU/2005/1084/P.A./ENP.

Interesado: Don Antonio Delgado Pastor.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/1084/P.A./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2005/958/P.A./INC, HU/2005/1167/G.C./INC.

Núms. Exptes.: HU/2005/958/P.A./INC, HU/2005/1167/G.C./INC.

Interesada: Doña Zhana Sidarovich (X-3972868-D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/958/P.A./INC, HU/2005/1167/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 16 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, de acuerdo de inicio de adopción de bandera e himno. (PP. 2642/2006).

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno de fecha 23 del pasado mes de febrero, se acordó el acuerdo de inicio de adopción de la bandera e himno de Torredonjimeno, con la siguiente propuesta de símbolo:

Ambos símbolos deberán involucrar y plasmar las principales señas de identidad de la ciudad, ya que constituirán a partir de la concreción de este proyecto las insignias de nuestro pueblo. En su objeto creativo deberá considerarse la historia, presente y futuro, la gente y sus costumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública, una vez concluido el plazo de presentación de ideas, por plazo de veinte días, en el Negociado de tercero, de conformidad con lo estipulado en el art. 9 de la Ley 6/2003, del 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Torredonjimeno, 16 de junio de 2006.- La Alcaldesa, M.^a Teresa Martínez Castellano.

EDICTO de 16 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del SAUR-2. (PP. 2643/2006).

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

HACE SABER

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2006, ha aprobado inicialmente el Plan Parcial del SAUR-2, promovido por Promociones Inmobiliarias Persan, S.L., y redactado por el Arquitecto don Gonzalo Luna Adame.

En consecuencia, dicho Plan Parcial se expone al público durante el plazo de un mes, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, 16 de junio de 2006.- El Alcalde, Pedro Medina González.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2005, del Ayuntamiento de Huétor Vega, de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 3884/2005).

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), de fecha 11 de octubre de 2005, se acordó el nombramiento del Policía Local como funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, a favor de don Ricardo Calvo Amador.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Huétor Vega, 11 de octubre de 2005.- El Alcalde, Mariano Molina del Paso.

ANUNCIO de 28 de junio de 2006, del Ayuntamiento de San Fernando, de modificación de bases de selección de policías y subinspectores.

Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de junio de 2006, por la que se modifica Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 7.7.03, de bases de la convocatoria para la provisión de siete plazas de policía y dos de subinspectores, por el turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2003.

ANTECEDENTES

- Con fecha 3 de mayo de 2004, fue interpuesto por el sindicato CSI-CSIF, recurso contencioso-administrativo contra Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de julio de 2003, por la que se aprobaban las bases que regirán el proceso de selección de siete plazas de Policía y dos plazas de Subinspectores, por el turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2003.

- Con fecha 19 de octubre de 2004, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz (Procedimiento Abreviado 184/04), estima el anterior recurso, declarando en su fallo la anulación de la Resolución mencionada de 7 de julio de 2003, en sus bases B.1.b) del Anexo 1, y C.2.a) y b) del Anexo 3.

En las mencionadas bases que son anuladas por sentencia judicial se establecía:

- Referente a las plazas de Policía: Anexo 1.B.1.b): «tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta».

- Referente a las plazas de Subinspectores, por el turno de promoción interna: C.2.a) y b) del Anexo 3: «C.2.a) Primer ejercicio: Prueba de aptitud física. Las establecidas en el Anexo II B de la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía de Andalucía».

Y, «b) Segundo ejercicio: Prueba psicotécnica. La establecida en el Anexo IV de la Orden de 14 de noviembre de 2000, por las que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía de Andalucía».

Con fecha 8 de noviembre de 2004 en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local se acuerda interponer recurso de apelación contra la sentencia arriba reseñada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla (Apelación 220/05).

Con fecha 15 de noviembre de 2005, se dicta sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la que se declara no haber lugar al recurso de apelación interpuesto.

En virtud de lo que antecede y de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regu-

ladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto los apartados que han quedado anulados por sentencia judicial de fecha 19 de octubre de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz (Procedimiento Abreviado 184/04), en sus Bases B.1.B) del Anexo 1 y C.2.A) del Anexo 3, de la Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de julio de 2003 (publicadas en el BOP núm. 185, de 11 de agosto de 2003, BOJA núm. 157, de 18 de agosto de 2003, y BOE núm. 207, de 29 de agosto de 2003), por la que se aprobaban las bases que regirán la selección de siete (07) Policías Locales y dos (02) Subinspectores, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2003.

Segundo. Las bases aprobadas por Resolución de fecha 7.7.03, quedan modificadas en el sentido siguiente:

A) En el Anexo 1.B.1.B) (Requisitos de los Aspirantes), por el turno libre, seis plazas de Policía Local,

Donde dice: «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta».

Debe decir: «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco de edad a la fecha de finalización de presentación de solicitudes que tuvo lugar el día 18 de septiembre de 2003».

B) En el Anexo 3.C.2.a) y b) (Procedimiento de Selección), por el turno de promoción interna, dos plazas de Subinspectores, se anulan el primer ejercicio (prueba de aptitud física) y el segundo ejercicio (prueba psicotécnica).

Tercero. Estas modificaciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez publicadas estas modificaciones se remitirá nuevo «Anuncio extractado de la convocatoria» al Ministerio de Presidencia para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, abriéndose un nuevo plazo de solicitudes para el turno libre: Seis Policías Locales (Anexo 1).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio extractado de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Quienes deseen participar en los procedimientos selectivos deberán formular solicitud ajustada al modelo que figura como Anexo 1 de las bases de la convocatoria de fecha 7.7.03 (BOP núm. 185, de 11.8.03, y BOJA núm. 157, de 18.8.03), debiendo de cumplir con los requisitos exigidos en el apartado a), b) -con la modificación establecida en el apartado segundo de esta resolución-, e), f) y apartado g), a fecha de 18 de septiembre de 2003 y exigiéndose todos los demás requisitos que las bases de referencia quedan como válidos.

Quinto. De las siete plazas de Policías Locales convocadas con fecha 7.7.03, una ya fue cubierta por el turno de movilidad, a tenor de la disposición judicial, siendo por tanto las plazas convocadas seis por el turno libre y en cuanto a los aspirantes a Subinspectores por el turno de promoción interna, se continúa con el proceso abierto respecto a los que presentaron solicitud en su día.

Contra la presente Resolución podrá interponerse los recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los de las Bases de la Convocatoria.

San Fernando, a 28 de junio de 2006.- La Secretaria General, María Dolores Larrán Oya.

CORRECCION de errata al anuncio de 6 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, sobre bases de personal funcionario y laboral (BOJA núm. 93, de 18.5.2006).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 110, columna de la izquierda, líneas 9 y 10, donde dice:

« ... Oferta de Empleo Público de 2006...»,

debe decir:

« ... Oferta de Empleo Público de 2005...»

Sevilla, 11 de julio de 2006

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Hernández Moreno, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/22 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0937, finca 30486, sita en calle Blasco Ibáñez, 2, bloque 1, 9.º D, en Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Hernández Moreno, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Victoriano Jaén de la Fuente, DAD-JA-06/22, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30486, sita en calle Blasco Ibáñez, 2, bloque 1, 9.º D, de Linares (Jaén) se ha dictado propuesta de resolución de 28.6.2006 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 29 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Carmen García Villacañas, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/05 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45177, sita en C/ Vicente Espinel, 1, 3.º I, en Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Carmen García Villacañas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Carmen García Villacañas, DAD-JA-06/05, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45177, sita en C/ Vicente Espinel, 1, 3.º I se ha dictado Propuesta de Resolución de 29.6.06 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 29 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 4 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por el que se notifica a don José Cortés Vacas, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/17 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0958, finca 30704, sita en C/ Francisco de Quevedo, 16, 1.º B de Córdoba.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Cortés Vacas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Cortés Vacas, DAD-CO-06/17, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0958, finca 30704, sita en C/ Francisco de Quevedo, 16, 1.º B, de Córdoba, se ha dictado Propuesta de Resolución de 4.7.06 en la que se le imputan dos causas de Resolución Contractual y Desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 4 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 4 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Alfonso Aranda Molina, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/17 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-7008, finca 50107, sita en C/ Ripario, núm. 4, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Alfonso Aranda Molina, DAD-MA-06/17, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7008, finca 50107, sita en C/ Ripario, núm. 4, en Alhaurín de la Torre (Málaga), y dictado Pliego de Cargos de 26.4.06 donde se le imputa la siguiente causa de desahucio:

- Causa 2.ª del artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio. Ocupación de la vivienda sin título legal para ello.

Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 4 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Manuela Naharro Gómez, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/05 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0960 finca 48936 sita en C/ Villamartín, 13-1.º Izda. en Ronda (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuela Naharro Gómez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Ronda (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuela Naharro Gómez, DAD-MA-06/05, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0960, finca 48.936, sita en C/ Villamartín, 13-1.º Izq. Ronda (Málaga), se ha dictado propuesta de resolución de 3.7.06 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Benito Gámez Peinado, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/08 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0966 finca 30916 sita en C/ Ronda del Ferrocarril, núm. 3, de Villa del Río (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Benito Gámez Peinado, cuyo último domicilio conocido estuvo en Villa del Río (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Benito Gámez Peinado, DAD-CO-06/08, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0966, finca 30916, sita en C/ Ronda del Ferrocarril, núm. 3, de Villa del Río, Córdoba, se ha dictado propuesta de resolución de 23.5.06 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Molina Heredia, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/06 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0960 finca 48936 sita en calle Villamartín, 13-1.º izda. en Ronda (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Joaquín Molina Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Ronda (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Joaquín Molina Heredia, DAD-MA-06/06, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0960, finca 48936, sita en calle Villamartín, 13-1.º izda., en Ronda (Málaga) se ha dictado propuesta de resolución de 3.7.06 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15 apartado 2 letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en varios grupos de Sevilla (Sevilla 4.º grupo).

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 7.7.2006, donde se les imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0994	S. JOSE RINCONADA	194389	Pza. de los Inventores, 11- Bajo A	FERNANDO ZAMBRANO CABEZAS
SE-0994	S. JOSE RINCONADA	194361	Pza. de los Inventores, 1- Bajo B	JOSEFA PEREZ QUESADA
SE-0951	ECIJA	55686	Castaño, 25	EMILIO REYES CARRILLO
SE-7048	CORRIPE	59155	Málaga, 3	FRANCISCO MULERO BERMUDEZ
SE-0981	LORA DEL RIO (SEVILLA)	57063	Cariñena, 2-8	JUAN M. LOPEZ GUERRA
SE-0951	ECIJA	55668	Ciprés, 24	MANUEL GARCIA CARMONA
SE-0934	LAS CABEZAS	54818	Miguel Hernández, 64	ENRIQUE GARCIA PIÑERO
SE-0994	S. JOSE RINCONADA	194362	Pza. de los Inventores, 1-bajo C	DOLORES GONZALEZ RODRIGUEZ

Sevilla, 7 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 11 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del Grupo GR-0937 (Motril) y MA-0950 (Antequera).

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 10 de julio, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34987	Venus, bloque 5-2º A	LUIS RODRIGUEZ CORTES
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34964	Venus, bloque 2-1º B	FRANCISCO PORTERO MANZANO
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34959	Venus, bloque 1-3º A	FRANCISCO FERNANDEZ SANTIAGO
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34953	Venus, bloque 1-bajo A	GERARDO ALJON PEREZ
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34860	Apolo, bloque 5-1º B	JOSE A. PALOMARES REAL
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34737	Apolo, bloque 14-3º B	EULOGIO MARTIN CORTES
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34753	Apolo, bloque 14-2º D	ANTONIA MAYA CORTES
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34724	Apolo, bloque 16-3º C	MERCEDES CASAS GALLARDO
MA-0950	ANTEQUERA (MALAGA)	39253	Bda. García Prieto, blq. 26-2º B	JOSE PORRAS ARTACHO

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Almería (AL-0905) cuentas 136 a 144.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 11 de julio, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	CTA.	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	136	Manolo Caracol, 3-Planta 1ª, puerta D	ANTONIO ALONSO PEREZ
AL-0905	ALMERIA	139	Manolo Caracol, 3-Planta 2ª, puerta C	JUANA MARTINEZ RODRIGUEZ
AL-0905	ALMERIA	140	Manolo Caracol, 3-Planta 2ª, puerta D	RAFAEL MORENO FAJARDO
AL-0905	ALMERIA	141	Manolo Caracol, 3-Planta 3ª, puerta A	GINES BERENGUER RODRIGUEZ
AL-0905	ALMERIA	143	Manolo Caracol, 3-Planta 3ª, puerta C	BALDOMERO CAZORLA ORTA
AL-0905	ALMERIA	144	Manolo Caracol, 3-planta 3ª, puerta D	JUAN DIAZ GAZQUEZ

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Huelva, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Blas Suero Martínez, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/01 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública HU-0925 finca 37.809 sita en C/ Gonzalo de Berceo, bloque 2, portal 14, bajo A, Huelva.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Blas Suero Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Blas Suero Martínez DAD-HU-06/01, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0925, finca 37.809, sita en C/ Gonzalo de Berceo, bloque 2, portal 14, bajo A, de Huelva, se ha dictado resolución de 27.6.2006, resolución del Gerente Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se archiva expediente de desahucio conforme al art. 142 del Decreto 2114/1968, por renuncia expresa del titular.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 13 de junio de 2006.- La Gerente Provincial, Ana Pérez Guerrero.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Polaina González, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/59 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0910, finca 9.808 sita en C/ Guadalimar, 6-2-2.º L, de Mengíbar (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Polaina González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Mengíbar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Polaina González DAD-JA-06/59, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0910, finca 9808, sita en C/ Guadalimar, 6-2.º-2.º L, de Mengíbar (Jaén) se ha dictado resolución de 12.6.2006 resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se archiva expediente de desahucio conforme al art. 142 del Decreto 2114/1968, por renuncia expresa del titular.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 12 de junio de 2006.- El Gerente Provincial, José M.ª Salas Cobo.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 21 de junio de 2006, del CEA Aljibe, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2707/2006).

CEA Aljibe.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Luis Manuel Ríos Mateos, expedido el 11 de mayo de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 21 de junio de 2006.- La Directora, María Soto Díaz.

ANUNCIO de 19 de abril de 2006, del Ntra. Sra. de las Mercedes, de extravío de título de Certificado de Escolaridad. (PP. 1491/2006).

Ntra. Sra. de las Mercedes.

Se hace público el extravío de título de Certificado de Escolaridad, de Gracia Rodelas Chinchilla, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 19 de abril de 2006.- La Directora, María del Pilar Rivas López.

ANUNCIO de 14 de junio de 2006, del IES Galileo Galilei, de extravío de título de BUP. (PP. 2611/2006).

IES Galileo Galilei.

Se hace público el extravío de título de BUP, de Francisco José Flores Ramírez, expedido el 3 de febrero de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 14 de junio de 2006.- El Director, Francisco Báez Torres.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63